3

Ayuntamiento de Siruela — Provª de Badajoz

Ejercicio de 1921 á 1922 — 17

Libro de Actas Capitulares

6-4-1921 } 56 folios
31-3-1922 }

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
POAMEX
JUNTA DE EXTREMADURA

Folio 1

Ejercicio de 1925-1922

Actas Capitulares

Acta n.º 1: Sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Pedro Cendrero Nieto
" Cesareo Alcobendas Vaquero
" Claudio Risco García
" Miguel Camarero Arcos
" Alfredo Lemes Lopez
" Isaac Rivero Rodriguez
" Juan Diaz Risco

En la villa de Brueca a seis de Abril de mil novecientos veintiuno se reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo expresados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Carnacho Risco, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y como fuese la hora que viene señalada para la celebración de tales actos, el señor presidente declaró abierto el presente que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que por ser fué unánimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana, dándose la Corporación por enterada.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes anterior acordado de que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a efectos de su publicación en el Boletín Oficial.

Por la presidencia se hizo saber, que los subarrendatarios poseedores de la casa en donde se encuentra establecido el telegrafo público apremiaban para que se dejase vacua ya que el término del contrato había tenido lugar el treinta y uno de Marzo último y aunque se previo había sido citado; exponiendose también que por la presidencia se habían hecho gestiones para facilitar otra casa que reuniese las debidas condiciones, habiendose ofrecido tres: una la que en calle de Caballeros poseé el vecino Don Pedro Cendrero Nieto, otra la que en la calle de Zarza pertenece a Don Maximino Juan García y por último, la que tiene en la calle del Pozo Doña Consuelo Risco Valderrón, entendiendo el expresado que esta última

es la que ineludiblemente reúne mejores condiciones de habitabilidad y por tanto la que puede ser arrendada bajo las condiciones reglamentales que la citada señala y son las siguientes: Primera; cuatro años como término de duración del contrato prorrogable por voluntad de ambas partes. Segunda; trescientas pesetas anuales como tipo de arriendo y tercera; ser de cuenta del Ayuntamiento las obras que para el establecimiento de la oficina haga necesidad de realizar en la casa. Enterada la Corporación, por unanimidad acordó: que desde luego se ofrezca al Sr. Jefe Directivo de Telégrafos la casa que doña Gregorio Nieto posee en la calle del Pozo, en este término, para el establecimiento de la correspondiente oficina y vivienda del encargado de ella, facultando a los plenos y comisiones de este acuerdo y por último: que bajo las bases primordiales que la Presidencia ha señalado se formalice el oportuno contrato de arrendamiento por los Señores Alcalde, Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, en representación de la misma.

Se presentan, examinan y aprueban las facturas presentadas por los farmacéuticos titulares del término Don Alfredo Baro Baro y Don Rafael Ruiz Sainz, referente a los medicamentos que mediante recetas que de igual modo acompañan han facilitado a cuenta de la beneficencia municipal durante el 4º trimestre del año económico en curso y primero del natural de 1.921, é importante la del primero ciento y cuatro pesetas y sesenta céntimos y la del segundo trescientas treinta y tres pesetas y ochenta céntimos; acordando el pago de indicadas sumas, con cargo al Capítulo 5º. artº 2º. del presupuesto.

Por unanimidad se acuerda cumplir el relleno de matrices de los talones de las contribuciones de todas clases, correspondientes al término y año económico de 1921-1.922, al Agente de la Corporación en Ejido Don Francisco Gonzalez Vazquez, lo que se comunicará por la Alcaldía, así al interesado como a la Administración de Contribuciones de la provincia.

En tal estado y no siendo otro asunto en la órden del dia, el Señor Presidente levantó la sesión, haciendo

yo, el Secretario, de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico.

Camacho Cerdeiro Rios Alcobendas

Díaz

Rivero.

Secretario Interino

Acta nº 2: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Cerdeiro Prieto
" Genaro Alcobendas Vaquerizo
" Claudio Rios García
" Miguel Camarero Acedo
" Alfredo Llamas Cooper
" Isaac Romero Rodríguez
" Juan Díaz Rios

En la villa de Sirueña a trece de Abril de mil novecientos setenta y; se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Camacho Rios, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y como fuese la hora que de costumbre está señalada para la celebración de tales actos, el señor Presidente declaró abierto el presente, que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior sesión, siendo unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana, dándose la Corporación por enterada.

Se dió cuenta del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Manuel Prieto Escobar, mozo del sorteo del año 1.919, que no compareció ni por sí ni por representante alguno, al acto de la clasificación de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, no obstante fue encontrado en esta Alcaldía su cambio de vecindad, por lo que se ignora su actual paradero y el de su familia. Visto los resultados y diligencias que el expediente ofrece; visto lo expuesto por el Secretario delegado como defensor del fuero del mozo nº 107 el dictamen del Regidor Claudio, el Ayuntamiento acordó: Que debía confirmar y confirmaba la declaración que tiene hecha de prófugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Juan Manuel Prieto Escobar, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Proximo la feria de esta población y considerando el Ayuntamiento que es conveniente continuar en el año actual la propaganda de años anteriores, por unanimidad se acordó: que por la Secretaría se anuncien a imprenta que resulte económica, cuatro mil prospectos que la propia Secretaría con el Sr. Alcalde harán de redactar y que después, serán profusamente repartidos, tanto entre los pueblos limítrofes, como entre los diversos mataderos de ganados, ganaderos, marchantes y poblaciones que se juzguen puedan concurrir a esta población durante los días que aquella comprenda; abonándose el gasto que la adquisición y envío de los prospectos origine, con cargo al Capítulo 6º. artº. 6º. del presupuesto. =

En tal estado y no siguiendo otros asuntos en la órden del día el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo yo el Secretario de la presente acto que firman todos los asistentes y certifico.

Emilio Camacho Cendrero — Luis Alcalde

Ricardo Díaz — Antonio Herrero

Diligencia de sesión sin efecto. En el día de la fecha veinte de Abril del año mil novecientos veintisiete, se constituyó en el Salón Capitular de este Ayuntamiento a las veintiuna horas el Señor Alcalde Don Emilio Camacho Cendrero, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo permanecido en dicho salón hasta la hora reglamentaria sin que haya concurrido ningún Señor Concejal, no pudo tener lugar el acto, acordándose en vista de no figurar asunto alguno de interés en la órden del día, que se levante la presente diligencia de sesión sin efecto, que firma y sella el Señor Alcalde, conmigo el Secretario que certifico. —

El Alcalde
Emilio Camacho

El Secretario
Antonio Herrero

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · BIRUEL ·
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PDAMEX
JUNTA DE EXTREMADURA

Acta nº. 3: Sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Pedro Escudero Prieto
„ Cepreo Alcobendas Vaquerizo
„ Claudio Pérez García
„ Miguel Carnavero Prado
„ Alfredo Serrano Lopez
„ Juan Díaz Pérez
„ Isaac Rivero Rodriguez

En la villa de Sirueña a veintisiete de Abril de mil novecientos veintinueve; se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Carnacho Pérez con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora que previamente viene señalada para la celebración de tales actos, el Señor Presidente declaró abierto el presente que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que por conforme fué unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales de la semana, quedando la Corporación por enterada.

Con vista de una comunicación de la Alcaldía de Herrera del Duque y en conformidad con lo que por ella se interesa, se designa a Don Francisco de Prieto, Procurador de los Tribunales y vecino del expresado pueblo, para que represente a este Municipio en la Junta de los interesados que ha de tener lugar en dicha Villera de partido el día treinta del actual a las once horas, para el examen, discusión y aprobación del presupuesto carcelario para el ejercicio de 1.921-22, lo que será comunicado al nombrado y Alcalde requirente en forma debida.

Se acuerda el reintegro al Secretario de la Corporación Don Antonio Alvarez de la suma de nueve pesetas por socorros y su bagaje hasta Caminejo, al pobre debidamente Calificado Manuel Sabuta Maria Castellano y su mujer enferma, quien presentó carta de socorro del Gobierno Civil de esta provincia, su fecha cinco de Marzo del año actual, cuyo pago deberá ser formalizado con

cargo al Capítulo 5º. artº 4º. del presupuesto.

Por la presidencia se dió cuenta del ingreso del Comisionado de este Ayuntamiento de Badajoz, una vez y haber asistido al juicio de revisiones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, dando lectura por mi el Secretario de los fallos recaídos. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Por la presidencia se expuso que por virtud de haber recibido reiterados estímulos del Señor Gobernador Civil de la provincia y de la Junta local de plagas del campo, para que con la actividad que es procedente, ante la invasión que existe se proceda a la extinción de la langosta acudiendo en las defensas de Jerma-Trujero, añadiendo por la propia presidencia que, al ser obligación de este municipio el extinguir en las referidas defensas, tanto por el carácter comunal de ellas, como por ser resultar del contrato de labores ante la Casa Real y el pueblo, habia tomado las medidas de años anteriores para la repetida extinción, imponiendo a estos vecinos la obligación de cargar dos arrobas de mosquito cada uno de ellos en este primer tercio y para lo que en cada día de disposición le tocase por el cupo número de cada seguido turno establecido, esperando por la de Mara, siguiendo como jornal el práctico en estos trabajos Pedro Carballo Ibarra, cuyo jornal es pagado por la Junta local de plagas del campo, pues de esto modo y con el empleo de hombres por ella pagados para la apertura de zanjas y empleo de sabanas, que facilita, siguiendo cogerá a la propia extinción. Enterado el Ayuntamiento, opinó unánime lo hecho por el Señor Alcalde, estimando acordado para que permita en estas determinaciones, acordando que conste en acta la satisfacción con que ve el proceder de la Junta local de plagas del campo.

Se dió cuenta del resultado o precio en cuanto al pueblo de Sirueña, del repartimiento formado por la Diputación provincial para cubrir el déficit de su presupuesto en el año 1.921-1.922, habiendole correspondido a este pueblo de Sirueña la suma de ocho mil ciento ochenta pesetas, para cuyo pago

POMEX

ven publicado en el Boletín Oficial nº. 68. correspondiente al seis de Abril en curso. La Corporación quedó por enterada acordando aceptar el cargo señalado.

En este momento de la sesión el Ayuntamiento se ocupó de lo que dispone la vigente Ley municipal en su artículo 64 siguiente, sobre organización de la Junta Municipal, acordando de conformidad se detalla en forma de acta en expediente especial que con tal objeto se lleva y que autorizan con sus firmas los señores presentes a este acto.

En tal estado, el Señor Presidente levantó la sesión haciendolo yo, el Secretario de la presente que firman los señores asistentes y certifico.

Camacho Concejero

Rivero Alcalde

Rivero

Antonio Alvarez

Secretario

Acta nº. 4: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Camacho Prieto
" Severo Alcalde Vaquerizo
" Miguel Caamaño Prado
" Alfredo Gomez Lopez
" Claudio Rivero Garcia
" Jose Rivero Rodriguez
" Juan Diaz Vigil

En la villa de Sirieda á cuatro Mayo de mil novecientos veintitres se reunieron en el salón Capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que á este día corresponde y siendo la hora que viene señalada el Señor Presidente Don Emilio Camacho Rivero declaró abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior siendo unanimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de las Mociones y Comunicaciones oficiales de la semana, dandose la Corporación por enterada.

Se trajo á la vista el contrato de los acuerdos del suministro y apasionado que fué, la Corporación le prestó su aprobación acordando su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia por si tiene á bien acordar su publicación en el Boletín oficial.

Sec

tal estado y no figurando otro asunto en la orden del día el Sñor Presidente levantó la sesión haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firmamos todos los asistentes y certifico

Conforme Concejales

Sirva Alcalde Presidente

Diligencia

Diligencia

Acta nº 5 - Sesión ordinaria

Sñores Concejales
Don Pedro Cuadros Prieto
" Cesareo Alcobendas Vaquerizo
" Miguel Camarero Prado
" Alfredo Serrano López
" Claudio Viera Galicia
" Isaac Rivero Rodriguez

En la villa de Sirueña á once de Mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salón de la Casa Consistorial del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sñor Alcalde Don Emilio Camacho Viera, los Sñores Concejales expresados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria que á este día corresponde y como fuese la hora que de antemano viene señalada el Sñor Presidente declaró abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de las Notificaciones y Comunicaciones oficiales de la semana, dandose la Corporación por enterada.

En este momento de la sesión solicitó hacer uso de la palabra el rematante del primer lote del aprovechamiento comunal de rastrojeras en el presente año Don Lázaro Arias Viera y concedida que le fué solicitó de la Corporación acuerde dejar sin efecto lo determinado en la cláusula octava del pliego que sirvió de base para la subasta de dicho aprovechamiento, habida consideración á que siendo extraordinaria la cantidad de Rastrojo existente en aquellos terrenos amenazando destruir las tierras de los mismos considerada más racional y justo el que desde luego se autorizase en la porción señalada la entrada de toda clase de ganado de los llamados á hacer el disfrute en este lote antes de que la Rastrojera hiciese los naturales estragos en cuyo caso quedaría también sin efecto el beneficio de rebaja que en dicha cláusula establecido á favor de los ganados Caballar y Vacuno prevaleciendo para ésta porción el tipo de mil veinte pesetas en que oportunamente fué tasado, dejando libre todo el resto para los ganados de feria que dicha cláusula expresa. Enterado el Ayunta-

cuento y abierta discusión sobre el caso tras la que hubo de
votarse por unanimidad se acordó: Tomar en consideración
lo expuesto por el Sñor Arias Risco y en su consecuencia considerar
modificada ó suprimida la cláusula octava del pliego de cláusulas
en el expresado sentido y ya que haciendolo así se beneficia los
intereses del vecindario que en otro caso recibirían grave daño
por un caso de verdadera fuerza mayor como es la plaga de la
sequía presentada, habiendose de librar certificación de este acuer-
do del expediente de su razón.

En tal estado el Sñor Presidente levantó la Sesión, haciendo
lo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los
asistentes y certifico

Camacho Cancelero

Risco Alcalde

Ante mí Secretario

Acta nº 6 = Sesión ordinaria

Sñores Concejales

Don Pedro Camacho Expósito
" Ignacio Alcalde Vaquero
" Miguel Camacho Acedo
" Alfredo Gomez Lopez
" Claudio Risco Garcia
" Isaac Rivero Rodriguez

En la villa de Sirueto a diez y
ocho de Mayo de mil novecientos
setenta y nueve, se reunieron en el Salón
de sesiones del Ayuntamiento los se-
ñores Concejales expresados al mar-
gen con el objeto de celebrar la sesión
ordinaria que a este día corresponde y siendo la
hora que viene señalada para la celebración de tales
actos, el Señor Presidente declaró abierto el acuerdo
que dió comienzo por la lectura del acta de
la sesión anterior, que fué unanimemente apro-
bada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones
oficiales de la semana clausurando la Corporación
por enterado.

En tal estado y como no hubiese otros
asuntos en la orden del día el Señor Presiden-

se levantó la sesión, haciendolo yo, el Secretario de la presente acta que firman los asistentes y certifico.
=Io ne cpruallo= "rodeo" = vale.
Camacho Cescobero — Vº Bº Alcalde

Lacueva — Riviero
Camarero — Secretario Interino
Sirio

Acta Nº 7: Sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Pedro Escobero Prieto
" Cesareo Alcobendas Vaquerizo
" Miguel Camarero Acedo
" Alfredo Cerma Lopez
" Claudio Risco Garcia
" Isaac Riviero Rodriguez

En la villa de Sirueña a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Camacho Nuño, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora que viene señalada, el Señor Presidente declaró abierto el acto que dio de dar comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que por conformes fué unánimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana dando la Corporación por enterada.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la órden del día, el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo yo, el Secretario, de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico.

Camacho Escobero — Lacueva

Risco Alcobendas — Camarero

Riviero

Secretario Interino
Sirio

Vº Bº

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ — FOAMEX — UNIÓN DE EMPRESARIOS

Sta 1ª. 8: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Benedicto Prieto
" Cesareo Alcheredos Vaquerizo
" Miguel Camarero Acedo
" Alfredo Cermes Lozoya
" Claudio Brio Garcia
" Isaac Benito Rodriguez

En la villa de Sirueña a primero de Junio de mil novecientos veintisiete, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Bermudez Brio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y como fue la hora que viene señalada el señor Presidente declaró abierto el acto, que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la semana, acordando la Corporación quedar enterada.

Traido a la vista el extracto de los acuerdos del mes anterior, fué aprobado, acordando su envio al señor Gobernador Civil de la provincia para su debida acordar su publicación en el Boletín Oficial.

"Se dió lectura de comunicación que el Ayuntamiento dirige al medico titular interino Don Juan Alvarez y Alvarez en la que manifiesta que no conviniendole continuar en el desempeño de aquel cargo por imposibilitarlo sus multiples ocupaciones particulares y también porque abrigando el proposito de presentar su candidatura en la elección provincial recientemente convocada en este distrito electoral de Herrera-Pueblo, quiere desde luego colocarse en condiciones de que en ningún momento se le pueda razón alguna de incompatibilidad ni de incapacidad, rogando a la Corporación se dig-

se admitirle la dimisión de aquel cargo que en ejercicio de su derecho presenta de modo irrevocable.

Enterada la Corporación y abierta discusión sobre el particular, tras la que fueron de sortearse por unanimidad se acordó: admitir la dimisión que del cargo de médico titular de esta localidad presenta Don Juan Alvarez y Alvarez, haciéndole constar la satisfacción del Ayuntamiento por el celo que empeña dicho señor demostrado durante el tiempo en que estuvo en posesión de aquel cargo; acordando por último que se notifique este acuerdo al señor Alvarez y que en el distrito a él designado se encargue de practicar de la asistencia facultativa de los beneficiados que aquel comprende, los otros dos titulares Don Manuel Pérez Porto y Don José Fernández Leco, a quienes se comunicará esta resolución. ———

Se acuerda el pago de seis pesetas con cargo al Capítulo 1º. artº. titulado "Reparos y adquisiciones" del presupuesto, a Felipe Camacho Serrano, por la traída de follaje para la fachada de los Casas Consistoriales durante el paso de la procesión del Corpus en el año actual y según costumbre establecida. ———

En tal estado y no figurando otros asuntos en la órden del día el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo yo, el Secretario de la presente acta que firmaa todos los asistentes y certifico. ———

Conocedor Concejero Rico Alcalde

El Secretario

Rivero.

Dios Antonio Alvarez

Alcalde

Sres. Concejales=
D. Pedro Cordero Prieto
" Cesareo Alcobendas Vaquerizo
" Claudio Pérez García
" Isaac Rivero Rodríguez
" Alfredo Lemes López
" Juan Díaz Pérez

Folio 7

Ta Nº 9: Sesión ordinaria

En la villa de Ayuela á Ocho de Junio de mil novecientos veintiuno se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo expresados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Emilio Camacho Pérez con el fin de celebrar la sesión ordinaria que á este día corresponde y como fuese la hora la señalada el Señor Presidente declaró abierto el acto que hubo de dar comienzo con la lectura del acta de la anterior sesión, siendo unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los oficios y comunicaciones oficiales de la semana, dando de la Corporación por enterada.

Se dió cuenta seguidamente de presentación de dos recibos correspondientes al primero y segundo plazo é importante cada uno peseta catorce céntimos abonados por el Secretario de la Corporación y que este debe satisfacer por exacción de Hacienda en el año actual en armonía con la cuota de contribución señalada por el concepto de Fondo de Propios. La Corporación aprobando el pago acordó el debido reintegro al funcionario que ha hecho el anticipo.

Se acuerda el reintegro al Secretario de la Corporación don Antonio Alvarez de treinta y cuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos importe, por el mismo para pago del giro de los hijos de Vicente Ledó de Avilla como importe de las Actas por los mismos facilitadas, para el personal de este Ayuntamiento, Juzgado Municipal y personal del Coro Parroquial de la Festividad del Domingo de Ramos del año corriente según anterior acuerdo.

Presentadas las cuentas del ejercicio de la Corporación cerrada por correspondiente al primero y cuarto trimestre del año económico de 1920-1921 y examinadas que fueron las diversas partidas que comprenden se acordó prestarles su aprobación y que aquellas que no hubiesen sido objeto de formalización en la Contabilidad de este Municipio lo sean debidamente con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto prorrogado las que afecten á particulares que tengan consignación especial en los mismos y los restantes con cargo al Capítulo 15º. Elevando los libramientos que afecten á imprevistos certifi-

cación del presente acuerdo

Se acuerda el reintegro de una peseta cincuenta céntimos al Secretario de la Corporación don Antonio Alcalde por abono efectuado por el mismo en calidad de derechos de timbre al recluta del reemplazo de mil novecientos veinte, Cecilio Arregui Cerro en su incorporación á la Caja de Villanueva de la Serena en Abril último para ser destinado á Cuerpo y cuya suma deberá ser reintegrada á Fondos Municipales por expresada unidad Militar

Examinadas las cartas de pago nº. 850 y 851 expedidas á ingresos en la Diputación Provincial en la proporción de 2628 pesetas 27 céntimos cinco resto del 2º trimestre y á cuenta del 3º del año 1920-1921 y 23 pesetas 73 céntimos importe del 5% anual de demora de aquel ingreso y visto igualmente el resultado que ofrece la cuenta correspondiente del Agente de la Corporación en Badajoz lo que hace observar que para efectuar el ingreso repetido ha tenido necesidad de disponer de la cantidad que ha dicho Agente tubo de remitirse por esta Alcaldía como procedente de lo asignado para el plán forestal del año 1919 y no ingresa en la Recaudación, el Ayuntamiento aprobando el pago efectuado en atención á los requerimientos hechos en tal sentido por el Sr. Gobernador de la provincia y á la circunstancia de haber cumplido en esta Alcaldía, Agente de la Diputación para practicar la tasación y aprecio correspondiente acordó á mas de la repetida aprobación que ulteriormente y tan luego como lo permitan las existencias de numerario se efectue el ingreso apuntado por plán forestal; formalizandose aquel ingreso con cargo al Capítulo 9º artº 6º del presupuesto prorrogado

Se acuerda que con cargo al Capítulo 11º del Presupuesto se formalice el pago de trece pesetas y cincuenta céntimos que adeuda la Corporación en Badajoz se abata en su cuenta del primer trimestre de 1920-1921 por pago con fondos de este Municipio del anuncio nº. 1950 repetido al deslinde de la vía pecuaria y local denominada vereda del "Forroval" en 1920 según recibo nº. 178, cumpliendose al libramiento certificación de este acuerdo

Se dió cuenta de haberse recibido aprobados los repartos de Territorial, Industrial y Carruaje, de Lujo para el año corriente, la Corporación se dió por enterada

Se acuerda por unanimidad se coloquen tres focos de luz eléctrica de cien bujías en la Plaza pública y esto en el mal del rodeo durante dos días de feria próximos, pagandose su importe con cargo al Capítulo 2º artº 2º del Presupuesto

De igual modo se acuerda por unanimidad se lleve á cabo por el Alarifa, Eduardo Romero Díaz y mujeres que sean

precisar la limpieza de las fuentes y pilares públicos de la localidad con el fin de que las aguas resulten buenas condiciones durante los días de feria inmediato.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico =

Camacho

Rico

Alcalde

Blanco

Dias Cendoya

Rivero

Dias

Señores Concejales
Don Pedro Cendoya Prieto
" Cesareo Alcalde Vaquerizo
" Claudio Rivero García
" Isaac Rivero Rodriguez
" Miguel Camacho Alcalde
" Juan Dias Rivero

Acta nº 30. Sesión ordinaria

En la villa de Grulla á quince de Junio de mil novecientos veintitres, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales del margen expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Camacho Rivero, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria que á este día corresponde y como fuese la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto que hubo de dar comienzo con la lectura del acta de la anterior sesión, siendo unanimemente aprobada.

Se dio cuenta de las Instancias y Comunicaciones oficiales de la semana, dandose la Corporación por enterada.

Habiendose formulado reclamación por Fernanda la Cornera, de esta vecindad, para que se la auxilie con un socorro para ayuda de los gastos que ha de originarla su viaje a Madrid para curación de un Hijo fracturado en hospital público al efecto, El Ayuntamiento acordó por unanimidad concederla un socorro de cinco pesetas con cargo al Capítulo 5º art. 2º del presupuesto.

Por unanimidad se acuerda se reintegre al Secretario de la Corporación Don Antonio Alcalde la suma de diez y seis pesetas que tiene suplidas por abono de formales a moraletas que llevaron a cabo la limpieza del camino a la Virgen, para la traida de la Imagen al pueblo en el mes de Mayo

ultimo conforme a manifiesto de la Alcaldía que en este acto se aprueba por la Corporación; acordando el pago con cargo al Capítulo 6º. artº. 2º. del presupuesto.

En tal estado y no siguiendo otros asuntos en la órden del día, el Señor Presidente levantó la sesión haciendolo yo, el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Camacho

Pino

Rivero.

Cendrero

Camacho

Pino

Rivero

Pino

Acta nº 11. Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Cendrero Nieto
" Cosme Alcalde Vaquero
" Claudio Pino García
" Isaac Rivero Rodriguez
" Miguel Camacho Acebo
" Alfredo Cosme Cooper

En la villa de Sirvela a veintidos de Junio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Pino Garcia con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este dia corresponde y siendo la hora que viene señalada al Señor Presidente declaró abierto el acto, que dio comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué unanimemente aprobada.

Se acuerda por unanimidad del que con cargo al Capítulo 6º. artº. 6º. del presupuesto de gastos a abonar en calidad de reintegro al Secretario de la Corporación Don Antonio Alvarez, la suma de cuarenta y dos pesetas y veinte céntimos que ha suplido para la propaganda de la feria de la localidad en el año actual, o sea treinta y cuatro pesetas por ahora en la imprenta de la Vda. de D. Juan Pejo en Don Benito y el resto por la adquisición de sellos de correo para el franqueo en el envio de aquellos prospectos a diversos puntos.

En

tal estado y no figurando otros asuntos en la órden del día, el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo, yo, el Secretario, de la presente acta que firman los concurrentes a ella conmigo que certifico =

Camacho

Ribeiro

Rivo

Alvelendo

Dias

Cancelero

Acta Nº 12: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Ramiro Prieto
„ Genaro Alvelendo Vaquerizo
„ Claudio Rivo García
„ Jpdc Ribeiro Rodriguez
„ Miguel Camacho Dias
„ Alfredo Lemos Lopez

En la villa de Sirvela a veintinueve de Junio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salon Capitular de las Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este dia corresponde y como para la hora que viene señalada para la celebración de estas sesiones, el Sr. Presidente Don Emilio Camacho Rivo declaró abierta la presente que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior sesión que fué unánimemente aprobada. ———

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de los dos precedentes recibidos, dandose la por enterada. ———

Debiendo llevarse a cabo el recuento de los ganados del término que han de tributar en los repartimientos del año próximo de 1.921-1.922, mediante la formación de la correspondiente acta de recuento, se nombran para que auxilien en la operación de comprobación del recuento diario y para el caso urbano, a la Junta pericial del término, a los individuos competentes al efecto Francisco Abal

11

deron García y Alcalde Alcaldes Vaquero, los que del mismo modo contarán los días de columna todo ello a efecto del art.º 96 del Reglamento de la contribución de inmuebles y a la R. O. de 14 de Abril de 1.919; señalando a los mencionados el jornal de tres pesetas por día a cada uno de ellos, que le será pagado con cargo al Capítulo 1º. Artº. 9º. del presupuesto.—

Estando para terminar el primer trimestre del ejercicio económico corriente y por tanto debiendo acordarse sobre los pagos a efectuarse por este Ayuntamiento con el importe de la consignación correspondiente a los intereses de inscripciones propias del Municipio, vencidos en Enero y mes de marzo último, tal decisión oportuna se acordó por unanimidad que, por la Alcaldía se procediera luego a ordenar los pagos que previamente vengan acordados y aún no hayan sido satisfechos y los que proceda realizar, bien entendido de que dichos pagos, según el presupuesto prorrogado, o sea con consignación expresa en él.—

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, haciendo yo, el Secretario de la presente acta que firman los asistentes a ella y certifico.

Camacho — Rico — Alcaldes

Ricero — Cendrero — Alcaldes

Ante mí, Antonio Alonso Secretario

Acta nº. 13: Sesión ordinaria

Señores Concejales

D. Pedro Cendrero Prieto
" Cesareo Alcaldes Vaquero
" Claudio Rico García
" Alfredo Gomez Lopez
" José Ricero Rodriguez
" Miguel Camacho Prado

En la villa de Sirviela a seis de Julio de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Camacho Rico, con el fin de celebrar la se-

pión ordinaria que a este día correspondía y siendo la hora que viene señalada el señor presidente declaró abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acto de la anterior sesión, que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana, dándose la Corporación por enterada.

Unánimemente se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior, acordándose su envío al Señor Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien acordar su publicación en el Boletín Oficial.

Por la Alcaldía se dió cuenta de que el día veintiuno de Junio anterior se había llevado a cabo la subasta y partición de los eras del término para la trilla según costumbre, y ulteriormente el correspondiente sorteo entre los vecinos según los turnos de labor que figuran en el oportuno expediente; habiendo llevado a cabo la operación de medir y partir los praeltios expresados por la Alcaldía Lázaro Arias Chico y Bautista Alabendos Noguerino. Enterado el Ayuntamiento, acordó unánimemente aprobar lo dispuesto por la Presidencia y que los referidos Arias y Alabendos perciban en concepto de retribución por sus trabajos, la suma en junto de veinte pesetas que le serán satisfechas de los fondos municipales con cargo al Capítulo 11º. art.º 1º. único del presupuesto, librándose al oportuno libramiento certificación de este acuerdo.

Se dió cuenta del estado publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día veintidos de Junio último referente a las alteraciones introducidas en los cupos señalados a los pueblos de esta provincia por la Dirección general de Especialidades é Impuestos, de lo que resulta que el pueblo de Sinarcas debe ingresar en el ejercicio económico de 1921-22 por el concepto de Utilidades que por otro no la cantidad líquida de 11.499 pts. 12 cents. La Corporación se dió por enterada.

Del acuerdo se dió cuenta de haberse recibido aprobado por la superioridad el reparto para la contribución urbana del término, para el ejercicio económico de 1.921-1.922. La Corporación se dió por enterada.

Por la Alcaldía se dió cuenta de haber sido citados los interesados que el año actual comparecieran en la Capital de la provincia al juicio de excepciones para ante la Comisión mixta de Reclutamiento, cada mozo de los que había recibido por razones legales la suma de cinco pts. cuya cantidad en junto de ciento quince pesetas había abonado el Comisionado Don Victoriano Bermarero Acedo, de fondos recibidos del Agente de la Corporación en Badajoz. El Ayuntamiento quedó enterado acordando se lleven a cabo las debidas formalizaciones en los libros de contabilidad.

Se acordó el pago de 162 pts. y cincuenta céntimos al Secretario de la Corporación Don Antonio Acevedo García, conforme a su cuenta que se aprueba y consignación en presupuesto, por lo que el mientras en el primer trimestre del año económico en curso para material de escritorio para la Secretaría, reintegros y demás procedente, cuyo pago se formalizará con cargo al Capítulo primero artículo segundo del presupuesto.

Se acuerda que con cargo al Capítulo 9º. artº. 1º. del presupuesto se formalice al Depositario la suma de veinticinco pesetas y veinte céntimos, por cantidad igual que el Agente de la Corporación en Badajoz D. Francisco Sobrado Arquero, abonó a los fondos propios de este Municipio en la imposición de José Florencio Gervasio en Badajoz, por dos mil pesetas anuncio para la feria en el año 1.920, según resulta en su respectiva cuenta aquel Agente y justificado recibo que se pone a la vista.

Bo.

no aún no haya sido aprobado por la Superioridad el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento y conforme a precedentes acuerdos de la Municipalidad, a favor del nombrado Vigilante municipal nocturno el vecino Vicente Ambrojo Rabello, en el desempeño de cuyo cargo se encuentra desde el día cinco de Abril último, al no obstar consignación expresa para su pago en los presupuestos que por prórroga vienen rigiendo en el actual ejercicio, se acuerda por unanimidad trás la discusión sostenida, que, en tanto que se dispone de presupuesto con aquella consignación expresa, se abonen trimestralmente al Ambrojo Rabello sus haberes señalados con cargo al Capítulo 11º artº único del presupuesto, librando la Alcaldía mandamiento certificación del presente acuerdo.

Seguidamente se acuerda una gratificación de ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos a favor del Auxiliar honorario de esta Secretaría Don Manuel Guijarro Olaya, por sus trabajos prestados como tal auxiliar, con su sueldos y competencias dejados de percibir durante el primer trimestre del ejercicio económico en curso, abono el de la gratificación que se otorga que deberá ser satisfecho con cargo al Capítulo 11º artº único del presupuesto, librando al libramiento correspondiente del pago certificación del presente acuerdo.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión, el señor Presidente la levantó, haciéndolo, yo, el Secretario, de la presente acta, que firman todos

Camacho Rico Gonzalez

Alcalde

Rivero

Pico Cenobio Victoria Flores

Acta nº 14: Sesión Ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Cenobio Prieto
" Cesareo Alcalde Vaquerizo
" Claudio Pérez García
" Miguel Camacho Recio
" Manuel Gomez Lopez
" Isaac Rivero Rodriguez

En la villa de Riveca a trece de julio de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Lucio Camacho Rico, los señores Concejales que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que al efecto dio correspondiente y siendo la hora reglamentaria el señor presidente abrió la sesión que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana, dando la Corporación por enterado.

Al momento fueron examinados detenidamente los justificantes y demás antecedentes relativos al descubierto que resulta por el impuesto de cédulas personales en esta localidad, correspondiente al año mil novecientos veinte y en su vista se acordó declarar partidas fallidas dicho descubierto, en cantidad de mil ciento ochenta y seis pesetas, veinte céntimos y que se entregue original el expediente al encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su aprobación si la encontrare.

Presentadas por la presidencia las cuentas que rinde el Agente de la Corporación en Deuda por correspondiente, del primer trimestre del año económico en curso y examinadas que fueron las diversas partidas que las forman, con pruebas, se acordó aprobarlas en aprobación y que aquellas partidas se formalicen en ingresos y gastos siempre que cuenten con consignación expresa de los presupuestos que accidentalmente vienen rigiendo en cuanto a los que

no reunan estas condiciones, como se [illegible] en el "Debe", con los números - 1 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 [illegible] modificación al depositario en pago con cargo al Capítulo 11º. de dicho presupuesto, librando el libramiento correspondiente de este acuerdo, en el que se expresa que los enumerados partidas suman en junto doscientas noventa y ocho pesetas y setenta céntimos. _____

Se dió cuenta por la Presidencia de haber recibido del Agente de la Corporación en Badajoz un pliego de valores con la cantidad de tres mil pesetas, como producto de los intereses de inscripciones emitidas en treinta y uno de Marzo último, suma que había sido ingresada en arcas municipales en el mismo día. El Ayuntamiento se dió por enterado. _____

Del mismo modo se dió cuenta por la Presidencia de haber recibido del Agente de la Corporación en Badajoz: una carta de pago por dos mil doscientas cincuenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, del ingreso hecho en la Hacienda pública por el concepto de comunes y culto del tercio correspondiente al primer trimestre del ejercicio económico corriente; otra carta de pago por dos mil cuatrocientas cincuenta seis pesetas y veinte céntimos por ingreso del propio Agente en la Hacienda pública por el concepto de Derechos Reales y de Timbre, cedido al carácter de persona jurídica del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico corriente; como correspondiente al ejercicio económico corriente; y por último, una tercera carta de pago por dos mil setecientas pesetas, de ingreso realizado en la Diputación provincial para pago total de lo que por contingente provincial corresponde satisfacer a Olivenza en el primer trimestre del año económico en curso. El Ayuntamiento trás darse por enterado, acordó que se lleven a cabo las debidas formalizaciones así en ingreso como en pago, en los correspondientes libros de contabilidad. _____

En este estado y no figurando otros asuntos a tratar

Secretario de la presente acta, que firma conmigo y certifico.

Camacho — Rico — Alcalde — Ricero — Cendrero — Secretario

Acta nº 35: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Cendrero Prieto
„ Cesareo Alglendas Vaquerizo
„ Claudio Rico Garcia
„ Miguel Camarero Acebo
„ Alfredo Cernes Lopez
„ Jaaic Ribero Rodriguez

En la villa de Viveda a veinte de Julio de mil novecientos veintisiete; se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales reseñados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Camacho Rico, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que este día correspondía y como fuese la hora que se encuentra señalada, el Señor Presidente abrió la sesión, que dió comienzo por la lectura del acta de la anterior sesión que por unanimidad fué aprobada.

Acto continuo se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana, dándose la corporación por enterada.

Habida consideración a lo que dispone el art.º 193 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército con respecto al ingreso en caja de los mozos pertenecientes al Reemplazo actual así como de los de los tres anteriores, que figurando en el concepto de excluidos temporalmente, ó exceptuados del concurrente servicio militar hayan sido declarados soldados, el Ayuntamiento discutido el asunto acordó por unanimidad que se dé cumplimiento a cuanto sobre el particular determina la ley y Reglamento y que como Comisionado con cuya gestión relacionada se efectúe dicho ingreso en Caja, se designa a Benito Asartiver Fernandez, a quien como resultado de los gastos que el viaje a Villaviciosa de la Reseña le origine y gratificación correspondiente se le señala la suma de ciento cincuenta pesetas pagaderas con cargo al Capítulo 1º art.º 5º del presupuesto.

Se

presentan, examinan y aprueban los facturas entregadas por los Farmaceuticos titulares del término Don Alfredo Jara Jara y Don Rafael Ruiz Lucas representantes de los medicamentos que mediante recetas, que de igual modo acompañan, han facilitado a enfermos de la beneficencia municipal en el primer trimestre del año económico corriente, é importante la del primero ciento setenta pesetas y veinte céntimos y la del segundo doscientas veinte y seis pesetas y veinte quince céntimos, acordando se el pago de dichas sumas, con cargo al Capítulo 5º. art.º 2º. del presupuesto.

Se presenta, examina y aprueba la cuenta que autoriza el alcalde Juez Alvarez Prió de los materiales empleados en la reconstrucción que ha sido precisa ordenada por la Alcaldía, de la cañería y fuente pública al estanque, é importante en junto la suma de ciento seis pesetas y ciencuenta céntimos cuya suma deberá ser satisfecha con cargo al Capitulo 11º. del presupuesto, dado la reducida suma que para otras atenciones figuran en presupuestos y que resultará insuficiente; llevandose al Libramiento certificación de este acuerdo.

De igual modo se presentan, examinan y aprueban las cuentas que asciende el fontanero municipal Eduardo Navarro Diaz y el alcalde Juez Alvarez de los jornales empleados en la limpieza de los pilares y fuentes públicas de la localidad con motivo de la feria del presente año y en los obras de reparación de la cañería y fuente pública al Estanque, importantes aquellas, la primera veinticuatro pesetas y la segunda setenta pesetas y cincuenta céntimos, sumas que se acuerda sean satisfechas con cargo al Capitulo 5º. art.º 3º. del presupuesto.

Del mismo modo se procedió con [illegible] facturas autorizadas por los alarifes Salvador Romero Díaz y Justo Alvarez Prior, referentes a los jornales, materiales y utensilios empleados en la reconstrucción llevada a cabo por mandato de la Alcaldía y que aprueba el Ayuntamiento en este acto en el guarismillo y cómputo a la vista que, importantes en junto treinta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, cuyo pago se acuerda se lleve a cabo con cargo al Capítulo 6º. art. 1º. 2º. del presupuesto.

Se examina y aprueba la cuenta presentada por la Secretaría de este Ayuntamiento y rendida por la Alcaldía de Cangas, que por disposición de esta, se han practicado por individuos que expresa, para distintos servicios municipales, é importante en junto veintidos pesetas que deberán ser reintegradas al depositario de la Corporación que las tiene suplidas, con cargo al Capítulo 11º. del presupuesto, librándose al libramiento acreditativo del pago certificación del presente acuerdo.

En tal estado y no siguiendo otros asuntos en la órden del día, el Señor Presidente levantó la sesión, haciendo lo, yo, el Secretario, de la presente acta, que firman los concurrentes y certifico.

=Sobre raspado="veintidos"=vale

Camacho — Alcalde — Cecilio Rico

Rivero. — Secretario

Acta nº. 16: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Benavente Prieto
" Cesario Alcalde Vaquero
" Claudio Rico García
" Joaquín Carnero Arcelo
" Alfredo Lemes Lopez
" Isaac Rivero Rodriguez

En la villa de Chirela a veintiocho de Julio de mil novecientos veintinueve; se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo que al Margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cecilio Camacho Rico, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y como fuese la hora que previene

presidente declaró abierto el presente, que pasó a dar comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué quedando aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana, quedando la Corporación por enterada.

Al momento y dando cumplimiento a lo que ordena el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su circular de 20 de Junio anterior, publicada en el Boletín oficial del día 24 del actual, se dió lectura al B. O. del Ministerio de la Gobernación de tres de Junio del presente año referente a la Reglamentación y fijación de sueldos al Secretariado de Ayuntamientos con expresión por parte de dicha superior Autoridad de que las Corporaciones a quienes afecta arbitrien recursos que sean suficientes para hacer efectiva la elevación de sueldos a los Secretarios. Enterado detalladamente el Ayuntamiento y tras la oportuna discusión se acordó por unanimidad: que conste en acta la satisfacción con que la Corporación ha visto la promulgación de expresado B. O. cuya necesidad se hacía sentir por modo poderoso, ni a los dignos funcionarios a que afecta se les ha de dar la estabilidad consiguiente y la remuneración decorosa que por sus funciones les corresponde; que conste en acta el decidido acuerdo de la Corporación de que tenga inmediato y completo cumplimiento cuanto en dicho B. O. se manda y que el Sr. Alcalde fije en la orden de el día de una de las sesiones ulteriores que con el carácter ordinario haya de celebrar la Corporación, la forma de arbitrar los necesarios recursos para el pago que al Secretario de ella le corresponde percibir conforme a la escala que señala el art.º 1.º del mentado B. O., ya que en los vigentes presupuestos se carece de consignación expresa a tal objeto, así como se carece de consignación expresa a tal objeto, así como igualmente en el Capítulo 11.º del mismo. Y por último; que del presente acuerdo se dé cuenta al Señor Gobernador Civil de la provincia.

11

Interesado: Civil.

Por la presidencia se expuso que había conocimiento de que el vecino Juan Pedro Prió, hijo de Teodoro Prió Nieto, a cuyo favor tiene establecido usufructo de la tasación por este Ayuntamiento, había fallecido, por cuya razón entendía que debía cesar tal concesión y más cuando por prueba real y concluyente del vecino Teodoro Nuevo Prió se le había hecho por el mismo voluntad de igual beneficio para su hija Catalina; particular que ponía a la consideración de los reunidos para que discutido el asunto si lo creían conveniente, adoptaren el acuerdo que estimaren más procedente y justo. Enterados del Ayuntamiento y abierta discusión sobre el caso, tras la que pudo de sostenerse, por unanimidad se acordó: Que a partir del día primero de agosto próximo cese la citada concesión de tasación que venía disfrutando el vecino Teodoro Prió Nieto, por su hijo menor Juan Pedro y que a partir de igual fecha y hasta nuevo acuerdo disfrute dicha usufructo de tasación a favor de siete fanegas y cincuenta centímetros mínimos el vecino igualmente Teodoro Nuevo Prió para su menor hija Catalina; comunicándose a quien corresponda cuanto les afecta del presente acuerdo.

Se presenta, autoriza y aprueba por la Corporación la cuenta que autorizan los alarifes Justo Alvarez Prior y Eduardo Romero Díaz, de los jornales empleados y materiales invertidos en la obra de albañilería llevada a cabo, por mandato de la Alcaldía presidencia, en cumplimiento de cláusula de contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento y la vecina Encarnación Nieto, en la casa en que ha de ser instalado el teléfono público del término propio de expresada Encarnación en la calle del Pozo, é importante en junto cuanto

catorce pesetas y ochenta y cinco céntimos, acordando el pago de la cantidad con cargo al Capítulo 11º artº. único del presupuesto, librando al libramiento certificación de este acuerdo.

Por la presidencia se hizo saber que por los Sres. Hacendados titulares de la población se le había requerido con reiteración para que ordenase el tanteado y afilado de los instrumentos de corte de la caja de autopsias de este Ayuntamiento, en razón a no encontrarse en forma debida especiales instrumentos, por cuya razón había encargado al vecino Manuel Arce Varela, el que realizase dichas operaciones, por las que reclamaba una peseta y cuarenta cinco céntimos. El Ayuntamiento enterado, acordó aprobar lo dispuesto por la Alcaldía y que al Arce Varela se le abone la cantidad que interesa con cargo al Capítulo 11º del presupuesto, librando al libramiento correspondiente del pago, certificación del presente acuerdo.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo yo, el Secretario, de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico.

Camacho — Rivo — Alcalde — Arce

Concejero — Rivero — Concejero

Secretario — Rivero

Diligencia de firmas. En el día de la fecha diez de Agosto del año mil novecientos veintiún, se constituyó en el Salón Capitulares de este Ayuntamiento á las veintiuna horas, el Sr. Alcalde don Emilio Camacho Rivo, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y habiendo permanecido en dicho salón hasta la hora veintidós, sin

[illegible] Concejal [illegible]
[illegible] lugar del acto, acordándose en vista de no figurar en
[illegible] de interés en la orden del día, que se levantase
la presente diligencia de sesión sin efecto, que firma
y sella el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

El Alcalde
Emilio Camacho

El Secretario
Antonio Alonso

Acta nº. 57: Sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Pedro Escudero Prieto
" Cesario Alcalde Vaquerizo
" Claudio Bino Garcia
" Abigail Carnavero Acebo
" Angel Gomez Lopez
" Jaime Riviero Rodriguez

En la villa de Sinela a diez de ag
de mil novecientos veintinueve, se reunieron
el Salón de sesiones del Ayuntamiento los se
res Concejales del margen que al margen se
presentan bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Emilio Carnacho Rino, con el objeto
celebrar la sesión ordinaria que a este día
corresponde y como para la hora que
viene señalada para la celebración de actos, el Señor Pres
dente abrió la sesión, que dió comienzo con la lectura del
acta de la anterior que fué unanimemente aprobada.-

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales
de las dos precedentes semanas, dando la Corporación por ente

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes anterior, a
dando se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia p
si tiene a bien acordar la publicación en el Boletín Oficial.

Se acuerda que por Don Abigail Lopez se coloq
dos focos de cien bujías, en la noche de la traida de
Stmo. Sr. de Altagracia, del dia trece proximo por la
plaza pública de la localidad, acordándose el import
con cargo al Capitulo 11º. del presupuesto, llevándose a
fin anuncio anulatorio del fiap certificación de este ac

Del mismo modo se acuerda, que por la Alcaldia
siguiendo costumbre establecida, se disponga que por fue
Municipales, bajo la vigilancia de un dependiente del Ay
tamiento, se lleve a cabo el dia trece del actual, la limpie
del camino a la Virgen para la traida de la Imagen a

origin[illegible] cargo [illegible] art. 2º. [illegible]

Igualmente se acuerda que con cargo [illegible] capítulo 1º. artº. 8º. del presupuesto y según costumbre de siempre se solicite por este Ayuntamiento del Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, un reparto para el personal de esta Corporación y clero parroquial que concurra para la traida de la Imagen a esta población; quedando la Alcaldía encargada de disponer lo necesario para que tenga debido ejecución el presente acuerdo.—

No habiendose recibido aprobado por la superioridad el presupuesto de este Ayuntamiento ni recibido una comunicación del Ilmo. Señor Gobernador civil en relación con el mismo, se ordenó por la presidencia que por mí el Secretario se diese lectura de ello, según ruego de hacerse seguidamente, y por virtud de lo que, que lleva fecha tres del corriente mes, se hace saber que este Ayuntamiento se encuentra comprendido en la limitación que establece la regla 2ª. de la R. O. de 22 de febrero de 1.892, debiendo tener presente que desde 1º. de Abril último rige por ministerio de la ley para el corriente ejercicio, el presupuesto de 1.920-1.921, conforme a lo dispuesto en el artº. 85 de la Constitución y la ley de contabilidad del Estado, aplicable a la Hacienda municipal por el artº. 132 de su ley organica. El Ayuntamiento no teniendo nada que oponer se dió por enterado.—

En este momento de la sesión comparece el Secretario del segundo lote del aprovechamiento comunal de agostaderos Francisco Luis Fernandez y habiendo solicitado hacer uso de la palabra, concedida que le fué, expuso: Que solicitaba del valor total de expresados aprovechamientos una rebaja o condonación por virtud de daños, que según consta a la Corporación

han surgido en los pastos por especulación
plaga de langosta que en los primeros meses del ap
precisamente invadiese el lote y por virtud de encon
trase facultado para ello el Ayuntamiento por el
pliego que serviría de base al remate. La Corpora-
ción, se dió por enterada acordando que la petición
se señale por la presidencia en la órden del día
de una de las sesiones ordinarias subsiguientes para
entonces resolver en definitiva. _____

Comparecidos en esta acto diversos vecinos ga
naderos de cabreros de la localidad, entre los que figu
ran Victor Bajá, Macario Ortega, Atanasio y Aptel
Pastor y otros, solicitaron se les concediese hacer
uso de la palabra para deducir una pretensión
que requería la defensa de sus intereses ganaderos.
Habiéndoles accedido a su solicitud se expuso p
los mismos que formulaban protesta ante el Ayunta
miento por las ocupaciones de terrenos que con es
candalosa repetición se venían llevando a cabo
en la fuente de Humbría del collado de la Virge
al puerto viejo, que han excedido ampliamente
vicios utilizando estos mismos para ga
dos y leños, únicos fines para que fueron cedidos p
los adquirentes de los expresados terrenos, roga
ndo a la Corporación se dignase adoptar los me
didas que juzgase mas oportunas para cortar
el abuso, llegando si le fuese posible por virtud
de su competencia a la reivindicación de ocupa
ciones recientes y pacíficas, de comprobar, que son pr
cisamente las que imposibilitan el disfrute con
aquellos ganados y ya que los ocupadores han ha
gado uso indebido alguno a colocar en aque
llos terrenos de enorme, cuantía vecinos para de
traer el modulo ganado. Enterado el Ayuntamien

se solicitó hacer uso de la palabra por el Señor Regidor Claudio, quien una vez que le fué concedida, hizo constar que abundando en el deseo de los reclamantes pero con el fin de que la reclamación pueda tener la mayor eficacia posible, entendía que estos debían presentar su reclamación por escrito, señalando a ser posible quienes sean los autores de aquellas ultimas. Por el Concejal Don Alfredo Lemus se manifestó que como tal Concejal hacía suya la reclamación de los comparecientes suscribiendola íntegramente, si bien estaba conforme con el Claudio en cuanto a que debía ser reproducida por escrito que aquellos autorizaran; llamando por último la atención sobre acuerdo con el caso relacionado, tomado en la sesión del día diez de Noviembre último. Después de esta discusión el Corp.te acordó: Que puesto que no se ha iniciado el expediente que se acordara en dicha fecha diez de Noviembre, se proceda prontamente a su formación, dando cuenta del resultado que ofrezca, para con vista del mismo acordar sobre la peticionada reclamación, acumulando a aquel expediente con certificación del acuerdo citado y del presente. ———

— Se acuerda que con cargo al Capítulo 11º del presupuesto se abonen a D. Miguel Lopez Rivero, ochenta y una pesetas, en concepto de pago de su factura que se presenta, comprensiva del importe de los focos electricos colocados en la plaza pública con motivo de la feria en el año actual, conforme a precedente acuerdo y importe de una hora en el cuartel de la Guardia Civil durante los meses de Abril, Mayo y Junio último, librando al libramiento certificación del presente acuerdo. ———

Por la presidencia se hizo saber que en el día de hoy se ha satisfecho al Agente encargado de cuando las Contribuciones de la zona rural del 1º y 2º trimestre de este Ayuntamiento por los conceptos de Urbana y Fondo de Propios, importante en junto a ciento veinte pesetas y setenta y ocho céntimos. El Ayuntamiento acordó que se formalice el pago con cargo al Capítulo 9º art. 1º del presupuesto.

Del mismo modo se expuso por la presidencia que el propio Agente recaudador de las contribuciones se había abonado diez pesetas por la cuota de Asociado en la Asociación Prof. de Secretarios del Reino en el año actual de art. La incorporación acordó se formalice el pago con cargo al Capítulo 2º art. 6º del presupuesto.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del día, el Señor Presidente levantó la sesión, haciendo lo, yo, el Secretario de la presente acta que firman los concurrentes y certifico.

Diligencia de Sesión con efecto

En el día de la fecha diecinueve de agosto de mil novecientos veintinueve, se constituyó en el Salón Capitular de este Ayuntamiento a las veintinueve horas el Sor Alcalde Don Emilio Camacho Rivo, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y habiendo permanecido en dicho Salón hasta la hora veintidos, sin que hasta entonces ningun Señor Concejal no pudo tener efecto el acto, acordandose en vista de no figurar asunto alguno en la orden del día, que se levantase la presente diligencia de Sesión sin efecto, firmandose y sellandose por el Sor Alcalde con migo el Secretario que certifico.

El Alcalde

El Secretario

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SIRUELA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
POAMEX
JUNTA DE EXTREMADURA

Folio 18

Acta Nº. 18: Sesión ordinaria

Señores Concejales
D. Pedro Calderero Prieto
" Cesareo Alcalde Vaquerizo
" Claudio Nieto García
" Miguel Caamaño Conde
" Isaac Nieto Rodríguez
" Abel Lemos Lopez

En la villa de Sirmela a veintinueve de agosto de mil novecientos veintinueve; se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Caamaño Nieto, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora que viene señalada para la celebración de tales actos, el Señor Presidente declaró abierto el presente que dió comienzo con la lectura del acta de la anterior sesión, que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana siendo la Corporación por enterada.

Por la presidencia se hizo presente que el rematante del primer lote del aprovechamiento comunal de agostadero en el año actual Cesareo Prieto Nieto había formulado verbalmente reclamación de baja en el importe de dicho aprovechamiento, por daño de langosta sufrido en ellos, razón por la que y conforme a acuerdo del día diez del corriente sobre igual reclamación por el rematante del segundo lote, había figurado este particular en la órden del día de la presente sesión. Abierta discusión sobre el caso, visto lo que sobre este extremo dice el pliego de subasta de tales aprovechamientos y visto que nadie en la Corporación faculta hasta para acordar sin traer sobre el caso, por unanimidad acordó: Que siendo hecho que nadie puede negar el que la langosta originó daños de relativa consideración en repetidos diferentes, procedía, como acto de estricta justicia, acordar y así se acordaba la rebaja de cuatrocientas pesetas en el importe del primer lote y la de mil ciento cincuenta pesetas, en el importe del lote segundo, satisfe-

dose este anuncio a los rematantes y librandose certifica-
ción del mismo al expediente de su razón para debido co-
nocimiento.

En tal estado se levantó la sesión y por mí el Secreta-
rio se redactó la presente acta para su firma por los concurrentes y certifi-
co.

Comadeo Cerdeiro Rivero Rivo

Lemus Alcobendas

Concejales

Acta nº 19: Sesión ordinaria.

Señores Concejales
D. Pedro Cerdeiro Prieto
" Gerardo Alcobendas Vazquez
" Claudio Rivo Garcia
" Miguel Cazumbrero Prado
" Manuel Lemus Lopez
" José Rivero Rodriguez

En la villa de Sirueña a treinta y uno de
agosto de mil novecientos veintinueve, siendo la
de los veintinueve se reunieron en el Salón Capitular de
Ayto. los Señores Concejales reunidos al efecto en sesión
el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-
diente a este día. Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente D. Ma-
nuel Comadeo Rivo, fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior
se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana.

Conforme a la cláusula 12ª del pliego de subasta de los apro-
vechamientos comunales y del agostadero del presente año, se apro-
ba la designación verificada anteriormente por la Alcaldía a
favor de Pedro Cerdeiro Alcocer, como subastador de ganados, a
quien le cabe la suma de setenta y siete pesetas, setenta céntimos.

Próxima la época en que el Ayto. ha de ocuparse del disfrute de
año actual del aprovechamiento comunal de montanera en los dehesa-
pertenecientes en este término y ante el conocimiento de los vecinos de
el arbolado tiene puesto en alguna consideración como preliminar se acordó:
por su práctico que la Alcaldía designará, auxiliado de un Concejal
también designará la previsión, se practique reconocimiento y tasa-
subsiguiente por el primero, de la bellota existente en expresado terre-
dando cuenta después a la Corporación para ulteriores acuer-
que estime pertinente adoptar; que por la misma Alcaldía se
nombren tres guardas temporeros encargados de la custodia
del expresado fruto, asignando a cada uno de ellos el
jornal o haber diario de dos pesetas y cincuenta céntimos
que serán satisfechas con cargo a los productos del propio

Folio 19

a procedimiento y por último, que como en años anteriores, se requiera por la Alcaldía con todo interés y en nombre de la Corporación, de las Autoridades Superiores correspondiente la concentración en esta población de dos parejas de la Guardia Civil montada, como medio casi único de conseguir un respeto absoluto hácia aquél punto; abriendose oportuno expediente que enaltezca certificación de este acuerdo.—

Por unanimidad se acuerda la adquisición, labrado oportuno y colocación de una fuente para cubrir el arco de distribución de aguas para los pilares públicos existente en la titulada "esquina de la molinera", como único medio de impedir el que se coloquen objetos nuevos en dicha arqueta para variar el curso de las aguas, o también el que puedan hacerse instalaciones con el natural perjuicio para este vecindario, dando conocimiento al Sr. Alcalde para la ejecución de lo acordado.

Igualmente por unanimidad se acuerda: que por efecto del mal estado del tejado de las casas consistoriales, parte la promiscuidad de las aguas de otoño, procediendo se lleve a cabo un recorrido y arreglo en el mismo, quedando el Sr. Alcalde en disponer lo necesario a tal fin.—

Dada cuenta de la presencia del piel contraste en la población y del pago por la Sanitaria a dicho funcionario de la suma de seis pts. mensuales, por afección de las colecciones pluviales del Cementerio, se acordó, que con cargo al Capítulo 9º Artº 1º

del presupuesto, se acuerda se remita al Secretario, la expresada suma por él supuesto.

Se dió cuenta mediante lectura de un oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia referente a la construcción del camino vecinal de Zarza a Sirueña, en el que se hace constar, conforme al presupuesto total de coste, la parte que corresponde aportar a Sirueña, a Zarzuejo y subvención total por el Estado. Enterado el Ayuntamiento acordó que, para ulteriormente acordar con vista de lo dicho oportunamente por la Alcaldía a dicho alto Centro provincial interesando se nos comunique por vía y forma de pago de los cinco anticipados a cada pueblo interesado, dándose mientras tanto cuenta de la contestación que se reciba.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, y leído lo, yo, el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico.

El Alcalde

Emilio Camacho Reino

Concejales

Ricardo Cendrero Díez

El Secretario

Acta nº 20: Sesión extraordinaria.

Señores Concejales

Don Pedro Cendrero Prieto
" Ricardo Alcobendas Vaquerizo
" Claudio Reino García
" Miguel Barrero Prieto
" Miguel Barrero Rodríguez
" José Ramos Rodríguez

En la villa de Sirueña a cuatro de septiembre de mil novecientos veintiuno, previa citación según manda la ley municipal vigente, se reunieron en el Salón Capitular bajo la Presidencia del señor alcalde don Emilio Camacho Reino, los señores Concejales expresados al margen, que

constituyen mayoría de los que integran la Corporación, con el objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria que por ser la hora de las diez para que ha sido convocada fué abierta por la presidencia.

Al momento se expuso por la presidencia que según consta a los reunidos el fin exclusivo de la sesión era dar cuenta oficial del fallecimiento de la muy ilustre Duquesa de Fernan-Nuñez, por si la Corporación, con tal carácter acordaba por algún modo hacer pública manifestación del sentimiento, que según la presidencia, debían sentir los asistentes al acto por aquella Grandeza, ya que la ilustre fallecida fué siempre buena y pródiga para el pueblo de Sevilla, habiendo sido uno de los galardones por todos los Señores concurrentes y abundando cada uno de ellos en lo expuesto por la presidencia, por unanimidad se acordó: Concurrir en Corporación a los funerales que en la población pudieran celebrarse por el alma de expresada Señora, teniendo presente que el asistir a los mismos, testimonia la expresión del reconocimiento del pueblo de Sevilla y de su agradecimiento, honrando con ello, haciendo pública manifestación de adhesión y gratitud a la ilustre fallecida.

Encontrándose cumplido el objeto de la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión, leyendo, yo, el Secretario de la presente acta, que firman todos los asistentes y certifico.

Carmona

Rivero

Candelero

Camarero

Romero

Rivo

Diaz

Alcalde

Secretario

Acta nº. 21: Sesión ordinaria

Señores asistentes

Don Pedro Cancharro Prieto
" Cesareo Alcobendas Vaquerizo
" Claudio Pinto García
" Miguel Camarero Prado
" Alfredo Gomez Lopez
" Juan Diaz Pinto
" Isaac Pinto Rodriguez

En la villa de Sinuela a siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve; siendo la hora de las veintiuna se reunen en el salón Capitular los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Camarero Pinto, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este dia corresponde siendo la hora que viene señalada para la celebración de tales actos el Señor Presidente declaró abierto el presente que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión ordinaria y extraordinaria que preceden, aprobandose la primera y ratificandose el acuerdo de la segunda.

Al momento y a petición de la presidencia se acordó por unanimidad levantar la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de la Señora Duquesa de Jerman-Trueba y que por la Alcaldia se transmita el oficio, en nombre de la Corporación, al Señor Administrador de dicha Casa en Sinuela un sentido pésame solicitando de que se digne hacerle llegar a los deudos de la Señora Duquesa.

Levantada la sesión se firma por mi, el Secretario, de la presente acta que firman todos los concurrentes y certifico.

Cancharro — Pinto Camarero — Gomez Lopez

Alcobendas

Rivero — Cancharro

Diaz

Ante mi el Secretario

Ac.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SINUELA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
POAMEX
JUNTA DE EXTREMADURA

1321-321 Folio 71

ta nº. 22: Sesión ordinaria

Señores Concejales

D. Pedro Cambrero Prieto
" Cesareo Alcobendas Vaquerizo
" Claudio Soria García
" Miguel Camarero Acedo
" Alfredo Barnes López
" Juan Díaz Soria
" Isaac Rivero Rodríguez

En la villa de Ciruela a catorce de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo las veintiuna horas se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Camacho quien por ser la hora que viene señalada y por reunido número bastante para celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día la declaró abierta.-

Al momento se dió lectura del acta de la sesión anterior, siendo unánimemente aprobada.

Se aprueba por unanimidad el extracto de los acuerdos del mes anterior, acordando se envíe al Señor Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien ordenar su publicación en el Boletín Oficial.

A propuesta del Señor Regidor Interventor Don Miguel Camarero Acedo se acuerda por unanimidad que, ultimados ya los pormenores tratados que hasta la fecha han pesado sobre la Secretaría de este Ayuntamiento desde que dió comienzo el padrón de habitantes del término, para seguir con repartimiento en general y ultimamente la formación de expedientes al domiciliamiento de la riqueza pública del término, se proceda con toda actividad a la liquidación del presupuesto del año económico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PUAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

de 1.920-1.921, para que aprobada esta por la superioridad se llevase a cabo subsiguientemente la formación y examen de la cuenta municipal correspondiente al propio ejercicio.

En tal estado y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión; haciendolo yo, el Secretario de la presente acto que firman todos los asistentes y certifico.

Camacho — Rivero — Lemus

Alcobendas

Rivero — Cendrero

Camacho — Dias

Antonio Alvarez

Sto.

Acta nº. 23 = Sesion ordinaria

Señores Concejales

Don Alfredo Lemus Lopez
" Pedro Cendrero Prieto
" Miguel Camacho Conde
" Cesareo Alcobendas Vaquerizo
" Isaac Rivera Rodriguez
" Juan Dias Rivero
" Claudio Rivero Garcia

En la villa de Sirueña á veintiuno de Septiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Camacho Rivero, con el fin de celebrar la sesión que á este dia con prevenida y siendo la hora que viene señalada el Señor Alcalde declaró abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de los comunicaciones y Mandatos Oficiales de la semana.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del dia el Señor Presidente levantó la sesión haciendolo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico.

Camacho — Rivero — Lemus

Alcobendas

Cendrero — Rivero — Dias

Camacho

Antonio Alvarez

Sto.

POAMEX

Acta nº 24 = Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Claudio Rivas García
" Juan Dias Rivas
" Cesáreo Alcalde Vaquero
" Haúl Rivas Rodriguez
" Pedro Cendrero Prieto
" Miguel Casanova Conde

En la villa de Sirvela á veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Camacho Rivas, con el fin de celebrar la sesión que á este dia corresponde y siendo la hora que viene señalada el Señor Alcalde, declaró abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la semana.

Se dió cuenta por el Alcalde de haberse cumplido cuanto viene acordado por el Ayuntamiento con respecto al aprovechamiento de bellota en el año actual acordando seguidamente tras la discusión oportuna sobre dicho aprovechamiento Comunal, que expresado disfrute se lleve á efecto con los cerdos propios de estos vecinos, llevandose á razón de un cerdo por cada uno de dichos vecinos indistintamente de las clases de varas y malandares: 2º Que para que dicho disfrute pueda hacerse en las mejores condiciones por este vecindario podrán agruparse varios vecinos bajo un solo Vareador por fin que pueda apadar dicha agrupación del número de treinta: 3º Los vareadores serán pagados directamente por los dueños de los ganados que los designen. 4º Los dueños de los cerdos que hagan el disfrute y en su representación el vareador que designen presentarán en esta Secretaría del Ayuntamiento hasta el dia Cinco del mes actual; digo, del próximo mes de Octubre, la correspondiente relación de vecinos con el fin de venir en conocimiento del número total de cerdos que vayan al disfrute: 5º Que estos vecinos en plazo que oportunamente se les señalará vendrán obligados conforme á relaciones que presenten los vareadores á entre-

gar en este Ayuntamiento la fianza que á su tiempo le será señalada para responder con su total importe á los gastos ocasionados que el disfrute origine y demás que ulteriormente pueda acordarse por la Corporación y por última; que se dirija esta comunicación al teñor Administrador de la Casa Real de Fernan-Nuñez en Sirueña solicitandole el desalojamiento de las Dehesas para que el disfrute pueda tener lugar conforme á Ordenanza, librandose certificación de este acuerdo al expediente de su razón.

Se dió lectura de oficio del Secretario de la Intendencia Don Hipólito García de la Barrera renunciando su cargo en razón á tenerse que ausentar de la localidad por algún tiempo el Ayuntamiento acordó; admitir la dimisión al teñor García de la Barrera á partir del dia cuarto del próximo mes de Octubre.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del dia el teñor Alcalde levantó la sesión, haciendo yo el Secretario de la presente acta que firman todos los asistentes y certifico:

Carvallo — Rivio — Alcalde — Dias

Ribero — Cerdeiro — Dias

D.H. Camarero — Antonio Alcalde Rivio

Acta n.º 25: Sesión ordinaria

Señores Concejales

D. Pedro Cavadores Prieto

" Genaro Alcalde Nogueira

" Miguel Camarero Pardo

" Claudio Rivio Garcia

" Juan Rivio Rodriguez

" Juan Diaz Rivio

En la villa de Sirueña a nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo la una de las veintitres, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Benito Rivio con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este mes

y siendo la hora señalada, el Señor Presidente declaró abierto el acto, que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos de la sesión anterior, acordándose su remisión al Señor Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien publicarlo en el Boletín Oficial.

Por la Presidencia se expuso que, para completar pagos de empleados y demás atenciones de este Ayuntamiento, según los libros de contabilidad que al efecto se traen a la vista y examen de los reunidos, habían dispuesto de la cantidad durante en la caja municipal, como procedente del 10% del plan forestal, señalado para la Beneficencia pública, del importe de los aprovechamientos comunales del agostadero del año mil novecientos veinte, circunstancia que sometía a la consideración de los reunidos, por si merecía su aprobación.

Enterada la Corporación y visto que las atenciones antedichas con aquella suma, son de pago inexcusable y de los acordados por el Ayuntamiento, que una teniendo en cuenta que la cantidad de referencia, aun que correspondiente a la Beneficencia, lo es de las que figuran dentro del presupuesto, por lo que no existe a juicio de los reunidos dificultad legal que se oponga a lo hecho por la Alcaldía, siempre que afecte a fines determinados en el propio presupuesto, aprobó unánime aquella medida de la Presidencia, haciéndose constar que tan luego como lo permitan las existencias de numerario se efectúe el ingreso aplazado para la Beneficencia pública por plan forestal en aquel año.

Encontrándose vacante el cargo de oficial de la Secretaría, por renuncia que del mismo hizo D. Alejandro

ROMEX

García de la Provoca, conforme a precedente acuerdo
del Ayuntamiento, tras la elección oportuna acordó nom-
brar, como efectivamente nombró al vecino Don Pedro Alcalde
Gallego, por entender que en este Señor concurren cir-
cunstancias que le abonen para el desempeño del mismo, to-
mando juramento de practicarse por el Señor Alcalde cuantas forma-
lidades estén prevenidas, hasta posesionar al nombrado en dicho
cargo.

Se trajo a la vista el expediente que se sigue para el
disfrute de bellota en las dehesas de propios y vista en
del mismo aparece, se acordó: Que con ratificación de cuanto está
acordado sobre el particular, desde luego que expire el tiempo
señalado por la Alcaldía para la presentación de relación
se dispongo todo lo necesario para que el día catorce del mes
que debe tener lugar la entrada del ganado al disfrute, supone
por la hoja de labor y como no resultaría justo ni equitativo
el que aquellos vecinos carentes de árboles se vieran privados
sus derechos en beneficio marcado de los demás, habida con-
sideración al resultado que ofrece el informe pericial y valora-
miento que del particular tienen los peritos, a más del acor-
dado por la Secretaría con respecto a gastos oficiales que con
aprovechamiento han de tener lugar, calculando en una peseta
por cada cabeza de ganado, se acuerda el abono por las
hembras, antes del que el disfrute dé comienzo, de la suma
de tres pesetas y veinte y cinco céntimos, por cada cerdo de
relación, para sufragar al pago de los gastos y a un abono
de cinco pesetas a cada uno de los vecinos sin cerdos, a cuyo
efecto serán requeridos procediendo para las anotaciones oportunas
y ulterior abono, previa formación por la Secretaría de la cuen-
ta de cargo y de data y examen y aprobación de la misma por
el Ayuntamiento. También se acuerda que en concepto de guar-
da encargado de proteger el disfrute y como práctico en estos
tos se nombra al que figura como guarda municipal Manuel
y encargado de la Tahulería del fruto Rafael Barranquero Cerro.

que funcionará como delegado de este Ayuntamiento, asignándole un aumento de jornal sobre el que ya tiene señalado de cincuenta céntimos. Por último, se acordó conferir delegación bastante al Señor Alcalde Presidente, para la práctica de cuantas formalidades sean precisas hasta la extracción del acuerdo a las actas y para que bajo su cuidado se lleve a cabo todo el trabajo de oficina que se precise, dando ulterior cuenta de todo al Ayuntamiento para resolver en definitivo. ———

Vencido el segundo trimestre del ejercicio económico corriente, se acordó por unanimidad que, por la Alcaldía se ordenen los siguientes pagos con consignación expresa para ello en Presupuestos.

———— = Del Capítulo 1º = ————

El sueldo a los empleados de Secretaría. ————

———— = Del Capítulo 3º = ————

El sueldo a guardas, celadores nocturnos municipales, Inspector municipal de Sanidad, alumbrado público 4º trimestre 1920-21 y 1º actual.

———— = Del Capítulo 4º = ————

Los correspondientes a los Maestros Nacionales por materias, alquileres y alquileres.

———— = Del Capítulo 5º = ————

Los sueldos a los empleados de la Beneficencia y lo que corresponde por pensiones de la Casa Cuna y Hospicio Provincial.

———— = Del Capítulo 6º = ————

El sueldo al guarda de cementerios públicos y el alquiler de fuentes públicas.

———— = Del Capítulo 7º = ————

Doscientas cincuenta pesetas a la Depositaría municipal del Tesorero del Juzgado a cuenta del corriente ejercicio del año actual. ——

———— = Del Capítulo 9º = ————

A D. Joaquín Lopez el 10% sobre cada uno de los dos pagos acordados por alumbrado público (8'75 pts. cada uno), para ingresarlo en la Hacienda pública, seis pts. ciento cincuenta céntimos al Secretario D. Antonio Alvarez por los gastos por oficios de aferición de la colección métrica del Ayto. — Una pts. cincuenta céntimos al propio Secretario como resultado de acuerdo de tránsito a percibir del cargo de instrucción Hospicio Provincial. ——

A Doña Gregorita Nieto pago del importe de la corona con que se encontró el telégrafo público y primer semestre del mismo.

———— = Del Capítulo 5º = ————

Gratificación de ciento ochenta pesetas y cincuenta céntimos que en este acto acordada por corporación a favor del Auxiliar Honorario de Secretaría D. Manuel Guijarro Lago, por mas trabajos de oficina en

del 2º trimestre del año en curso. ——

Pago de noventa y una pts. 25 cts. al vigilante nocturno Vicente Ambrojo Cabello por su asignación del 2º trimestre del año y por carrera de consignación en presupuesto y con sujeción a precedente acuerdo. ——

Se presenta, examina y aprueba la cuenta del importe de 532 pts. 50 cts. a que asciende la cuenta del suplemento de Secretaría, periódicos y demás en el 2º trimestre del ejercicio, abonándose al Sr. D. Alvaro con cargo al Capítulo 1º art. 2º ——

Se aprueba la cuenta de lo gastado con ocasión de las fiestas en la Ermita de N. Sra. de Altagracia el 13 de agosto para el ferrocarril y otros, según anterior acuerdo, importante 38 pts. 50 cts. que con cargo al Capítulo 1º art. 8º del presupuesto se abonó al Secretario D. Antonio Alvarez que tal cantidad tiene suplida. ——

Se aprueba la cuenta que presenta el alcalde Sr. Alvarez de los jornales invertidos y materiales empleados en la obra de reparación de tejados y techo del salón de sesiones en las Casas Consistoriales, importante veinte y nueve pts. y diez céntimos, acordándose su pago con cargo al Capítulo 1º art. 4º del presupuesto. ——

Se presentan, examinan y aprueban las cuentas de los farmacéuticos titulares D. Alfredo Vara Vara y D. Rafael Muiz Lasa acompañados de sus correspondientes recetas y referentes a medicamentos que han facilitado a enfermos de la beneficencia municipal en el 2º trimestre del corriente ejercicio, importando respectivamente ciento sesenta y cinco pts. y setenta y cinco cts. y trescientas sesenta pesetas y ochenta y cinco céntimos, cuyo pago se acuerda con cargo al Cap. 5º art. 1º del presupuesto. ——

Por unanimidad se acuerda conceder media gratificación de cincuenta pesetas a razón de siete pts. y cincuenta céntimos por mes, a partir del mes actual y hasta nuevo acuerdo, al sereno que tal beneficio tiene solicitado para su hijo Serapio, guarda de Cubadre. Anastasio Risco Sordo a quien por la Alcaldía le será comunicado este acuerdo. ——

Presentada la cuenta que autoriza Domingo Risco importante treinta y siete pesetas, por los materiales que ha empleado en parte de la obra de Carpintería que procede llevar a cabo en la casa arrendada a Doña Consuelo Risco para la instalación en ella del telégrafo público en la calle del Pozo y también, para la vivienda del Sr. [illegible]

Folio 25

...to de la misma, tío, dándole cuenta de la puesta a posición
...se acordó su pago con cargo al Capítulo once, artículo
...ore Presupuesto, levantándose el libramiento certificación
...el presente acuerdo.

En tal estado y no figurando otros asuntos en
la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión
haciendolo yo el Secretario de la presente Acta para
su firma por los asistentes y certifico. =

Conrado Camacho Rivero Pino
Cendrero
Díaz Alcalde
Secretario

Acta nº. 26: Sesión ordinaria

Señores Concejales

D. Pedro Cendrero Prieto
" Cesareo Alcalde Vaquerizo
" Claudio Pino García
" Alfredo Llanes Lozer
" José Rivero Rodríguez
" Juan Díaz Pino

En la villa de Pinoña a doce de Octubre de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas se reunieron para celebrar sesión ordinaria en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Pino.

Abierto el acto por la Presidencia yo el Secretario, di lectura al acto de la sesión anterior que fué unánimemente aprobado.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo yo, el Secretario, de la orden para firma de todos los concurrentes, de que certifico.

= Entre líneas = "de la presente" = vale

Conrado Alcalde Pino
Cendrero
Rivero Díaz
Secretario

Acta nº 27: Sesión ordinaria

Señores Concejales:
D. Pedro Benedicto Ojeda
" Cesáreo Nicolás Vaquerizo
" Alfredo Gómez Lopez
" José Rivero Rodríguez
" Claudio Rico García
" Juan Díaz Rico

En la villa de Sirueña a diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde, que al ser la hora que de antemano viene señalada el Señor Presidente Don Emilio Camacho Rico la declaró abierta en forma.

Seguidamente se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior siendo unánimemente aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del oficio recibido de la Administración de la Hacienda de Sirueña-Rústica en Sirueña, referente al deslindamiento de los términos para el litigio de mancomunera y por la Presidencia que el día catorce del mes corriente tuvo lugar la entrada de los cerdos sin incidente alguno y conforme a las relaciones y trabajos preliminares formados al efecto por la Secretaría con asistencia a los peritos, asesores de la Corporación, a cuyo efecto se trajo a la vista el oportuno expediente. La Corporación se dió por enterada.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar del día el Señor Presidente levantó la sesión haciendolo yo, el Secretario de la presente acta que en firmo por los comparecientes alcalde y concejales.

Camacho — Rico — Díaz

Cesáreo — Rivero — Alfredo Alvarez

Acta nº 28: Sesión ordinaria — Folio 26

Señores concejales
D. Cayetano Nicolás Vaquerizo
" Pedro Cembrano Prieto
" Alfredo Lemus Lopez
" Isaac Nieto Rodriguez
" Claudio Nieto García
" Juan Díaz Nieto

En la villa de Sinuela a dieciseis de Octubre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que el día corresponde, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Carvallo Nieto, quien por ser la hora de costumbre declaró abierto el acto.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada

Se presentó cuentas y recetas de medicamentos facilitados a enfermos pobres extraños a la beneficencia, por encargado de la Alcaldía, por el farmacéutico titular Don Alfredo Parra, apuntando algunas de ellas a medicamentos para autopsias y otras a enfermos de pobres de tránsito, e importante una que lleva fecha de cuatro de Julio último diez y seis pesetas y setenta céntimos y otra del cuatro de Octubre también último catorce pesetas y cincuenta céntimos. Examinadas por el Ayuntamiento y visto que afectan a individuos realmente pobres, acordó prestar les su aprobación y que se abone su importe con cargo al Capítulo 5º art. 3º del presupuesto.

Se presentó carta de pago que ha remitido el Agente de la Corporación en Madrid D. Gonzalo Arquero por dos mil ochocientas cincuenta y una pesetas sesenta y ocho céntimos que de intereses de inscripciones del

Ayuntamiento ha retenido la Hacienda pública para pago del impuesto de consumos propio Foro en el ejercicio económico corriente. El Ayto. acordó se formalice expresado ingreso y pago en los libros de contabilidad.

Se presentó otra carta de pago igualmente remitida por el Agente Sr. Gonzalez Vazquez, importe setecientas cincuenta pesetas que ha ingresado en la Diputación provincial 3/c. del 2º trimestre de lo que por contingente provincial corresponde pagar al pueblo de Sirueña. El Ayto. acordó se efectúen los consiguientes ingresos en los libros de contabilidad. ———

En tal estado y no figurando otros asuntos en la órden del día el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendolo yo el Secretario de la presente acta, para su firma por los concurrentes al acto de que certifico. ———

Camacho Cendrero Reyes Lemus

Dias Rivero Alcobendas

Secretario Rivero

Acta nº 29: Sesión ordinaria

Señores Concejales
D. Claudio Rejo García
" Alfredo Lemus Vazquez
" Pedro Cendrero Prieto
" Segundo Alcobendas Vaquerizo
" Isaac Rivero Rodriguez
" Juan Diaz Rivero

En la villa de Sirueña á dos de Noviembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las veintiún se reunieron en el salón de sesiones del Ayto. los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Emilio Camacho Reyes con el fin de celebrar

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SIRUEÑA
POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

la sesión ordinaria que á este día corresponde y puesto
bastante para llevar á efecto la sesión el Sr. Presidente
la declaró abierta.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fué
aprobada por unanimidad.

Se dió conocimiento de los Boletines y Comunicaciones oficiales hasta el día, de cuenta de la Corporación por enterada.

Se aprobó el extracto de los acuerdos de esta sesión, acordando su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene á bien acordar su publicación en el Boletín oficial.

Se dió cuenta por la Presidencia de la visita que el Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria, con motivo de viruela ovina presentada en diversas ganaderías y cuyo funcionario había dejado en esta Alcaldía un oficio del que se da lectura por el Secretario, en el que dice para conocimiento que encontrando desatendidos los servicios sanitarios de Inspección de carnes requería al Ayto. para que á la mayor brevedad posible habilitase un Matadero donde con todas las garantías higiénicas fueran sacrificados los animales destinados al consumo público, debiendo proveerse de microscopio para el examen de la carne de cerdo. Enterada la Corporación y abierta discusión, reconocida que fué la razón que asiste á dicho funcionario y la necesidad de proveer á la población de Matadero con todas las demás anejo al mismo, por unanimidad se

cordó: Primero; que por la Alcaldía se dispongan las mayores actividades y celo para impedir la venta de carnes muertas en la Población entregando á los contraventores á los Tribunales de justicia para el castigo á que hubiera lugar. Segundo; que ante la propiedad de la materia del cerdo se haga saber al vecindario la obligación en que se encuentra de requerir la Inspección del Veterinario Municipal Don Adolfo Aguilera Noreguera para todo animal sacrificado y tanto si ha de ser destinado á la venta pública como al consumo privado y tercero, Que para proveer á la necesidad de establecer un matadero público se acuerda el nombramiento de una Comisión especial formada por el Sr. Alcalde, como Presidente y el Concejal Don Alfredo Linares, con más de médico Don Francisco Alvarez Galvarez y los profesores Veterinarios Don Adolfo Aguilera Noreguera y Don José Antonio Verdú Caballero, cuya Comisión estudiará detenidamente el caso en reuniones que celebre, llevando sus acuerdos á un informe del que se dará cuenta debidamente al Ayuntamiento para definitiva resolución; incorporándose expediente que encabezará aquel oficio y certificación del presente acuerdo.

Se dió lectura de Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el Boletín Oficial referente á requerimiento que dirige á los Señores Alcaldes para su comparecencia en la Capital al objeto de celebrar una reunión para nombramiento é organización de una Brigada Sanitaria Provincial, enterado el Ayuntamiento acordó que si hubiera consignación figura en sus Presupuestos cantidad alguna para pago de asistencia de esta naturaleza, con el fin

de no incurrir en desobediencia mandando
en derecho hacia las expresadas indicaciones Superiores el Alcalde Don Emilio Camacho Nieto habia
de concurrir á la indicada Asamblea el dia seis de los
corrientes, debiendo ser indemnizado con Ciento cincuenta pts, de lo gasto que el viaje le origine, hasta
cuya cantidad se abrirá hoja del Capitulo octavo del Presupuesto, cuyo libramiento justificativo del pago
con certificación del presente acuerdo se remitirá
en actas municipales como documento legal á
dicho fin, permaneciendo agotada la consignación
de dicho Capitulo en el Presupuesto vigente, hasta
la debida formalización por cualquiera de los medios que la ley establece.

Se acuerda por unanimidad la adquisición
de siete gorras con distintivo oficial para los Serenos municipales y Alguaciles del Juzgado.

De todo lo que figurando otros asuntos
en la orden del dia, el Señor Presidente levanta la sesión, haciendolo yo el Secretario de la presente
acta, para su firma por todos los concurrentes
de que certifico.

Camacho — J. Diaz Rico — Cordobero — Alcalde

Rivero — Alcalde

Acta nº 30 - Sesión Ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Cordero Nieto
" Alfredo Serrano Lopez
" Pedro Redondo Vaquerizo
" Isaac Rivero Rodriguez
" Claudio Rico Garcia
" Juan Diaz Rico

En la villa de Bruela á nueve de Noviembre de mil novecientos veintitres siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del margen, bajo la Presidencia del Señor Alcal-

de Don Emilio Conrado Rivas, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior, que fué aprobada unanimemente. Acto seguido se dió cuenta de las Boletines y Comunicaciones oficiales de la semana.

Dada lectura de la comunicación de la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena referente á concentración en ella de los Reclutas del cupo de este del reemplazo del año actual para ser destinados á Cuerpo en el mismo se indique que dicho recluta deberá acompañar con documentación para su presentación el Alcalde por unanimidad acordó; nombrar como Comisionado al Regidor Síndico del Ayuntamiento Don Claudio Rivas Garcia á quien se proveerá de la documentación correspondiente y se le indemnizará de los gastos que el viaje le origine con la suma de treinta pesetas con cargo al Capítulo primero artículo del Presupuesto.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del día el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo yo el Secretario de la presente acta para su firma por los concurrentes de que certifico.

Dias — Romero — Alcobendas — Ortiz — Rivas

Acta nº 31 = Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Claudio Rivas Garcia
" Alfredo Romero Lopez
" Isaac Rivero Rodriguez
" Celso Alcobendas Jaramillo
" Felix Cordero
" Juan Dias Rivas

En la villa de Siruela á diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve y siendo la hora señalada para la celebración por el Ayuntamiento de esta sesión ordinaria, se reunieron en el salón Capitular los señores Concejales

Folio 29

relacionados al margen, bajo la Presidencia del Iltre Alcalde Don Emilio Caballero Rivas, quien declaró abierto el acto.

Dada lectura por mi el Secretario al acta de la Sesión anterior, fué unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de las Notificaciones y Comunicaciones oficiales de la semana.

Por la Presidencia se hizo saber que había transcurrido sin incidente alguno el día anterior el disputo de montanera previo recuento del ganado en los primeros días del mes por una comisión ordenada por la Alcaldía formada por los Concejales Don Cesareo Alcalenda Vaquerizo y Don Isaac Rivas Rodriguez con mi el Secretario de la Corporación, todos ellos ampliados por dos contadores al efecto y los que oportunamente le dieron cuenta de dos haber encontrado diferencias en más en el nº total de cerdos conforme á los datos obrantes en Secretaría, la que se recopila actualmente de recopilar todos los antecedentes precisos para la formación de la cuenta general y dijo: Que una vez que se ha terminado la distribución de montanera á los vecinos sin cerdos á la presencia del Iltre Alcalde y Veinte Interventores conforme á la Orden aprobada oportunamente por el Excmo. la Corporación manifestó quedar enterada con la conformidad.

Como quiera que parte de la piara de la hoja de Calzadilla de estos vecinos se encuentra vacía y se hayan introducido piaras por daño en ella causados, se acuerda conforme á lo establecido en

el contrato de tabaco con la Casa Fiscal de Tenerife el nombramiento de seis guardas encargados para la custodia de los montes que al cargo tienen por el nombramiento de tres de ellos corresponde á este Ayuntamiento con perfecta unanimidad designar á los vecinos Hilario Alvarez Pizarro, Eloy Alvarez Barranquero y Antonio Serafin Salgado, de cuyo nombramiento se dará cuenta al Sr. Administrador de referida Casa Fiscal á la vez que se le requiere para que designe los tres que le corresponden, quedando el Sr. Alcalde en disposición y ejecutar lo procedente para que los nombrados entren en funciones del cargo que se les confiere cuyos devengos les percibirán en la cantidad, forma, especie y tiempo que por costumbre viene establecido.

En este estado y no siguiendo otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo yo el Secretario de la presente acta para su firma por todos los concurrentes al acto de que certifico.

Canarias

Rico — Alcalde — Cedeño Díaz

Secretario — Rivero

Acta N.º 32 = Sesión Ordinaria

Señores Concejales

Don Alfredo Serrano Lopez
" Claudio Rico Falcón
" Cesareo Alcalde Izquierdo
" Pedro Cedeño Prieto
" Isaac Rivero Rodriguez
" Juan Díaz Rico

En la villa de Sinuela á veintitres de Noviembre de mil novecientos veintiuno se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

á este día, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente Don Emilio Camacho Rico, declaró abierto el acto, que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, siendo unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y Documentaciones oficiales de la semana.

Aprobado por la superioridad el Censo de la Población de esta villa sin que se halla señalado reparo alguno, á la cuenta de gastos ocasionados por dicha inscripción censal y que á la documentación se acompañare, al rey de cuenta de los Asistentes, el abono de repetido gasto fué presentada dicha cuenta ascendiente en junto á la suma de cuatrocientas treinta y cinco pts, la que fué aprobada por la Corporación con acuerdo de que se lleve al próximo Presupuesto partida para la legalización de las cantidades aún no legalizadas por falta de consignación especial en Presupuesto é insuficiencia del capítulo de Imprevistos.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendolo yo el secretario de la presente acta, que firman todos los concurrentes y certifico.

Camacho. Rico. Salcedo

Alcalde

Ricardo

Concejero

Rivero

Díaz

Acta nº 33 - Sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Alfredo Serrano Serpa
" Claudio Rico García
" Cesareo Alcalde Izquierdo
" Pedro Cendero Prieto
" Isaac Rivero Rodríguez
" Juan Díaz Rico

En la villa de Grimala á treinta de Noviembre de mil novecientos veintiseis se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del margen con

el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día y siendo la hora señalada, el Señor Presidente Don Emilio Camacho Pérez, declaró abierto el acto.

Leida por mí el Secretario el acta de la sesión anterior, fué unánimemente aprobada.

El mismo Presidente dió cuenta á los reunidos de los Boletines y Comunicaciones oficiales de la semana.

Dada lectura por mí el Secretario de escrito dirigido á la Alcaldía por Don José y Don Pedro Rodríguez sobre reclamación de cantidades en metálico que por su carácter de vecinos les ha correspondido percibir de los aprovechamientos comunales de pastos, montaneras y rastrojeras á partir del año mil novecientos diez y seis al de la fecha ambos inclusive, con lo demás que en dicho escrito se cuenta, tras el convencimiento y discusión oportuna la Corporación acordó: Que por la Secretaría y á la vista de los antecedentes que obran en el Ayuntamiento sobre el particular se practique la oportuna liquidación que se llevará á lo expediente que se sigue juntamente con los repetidos antecedentes dando después cuenta á la Corporación para resolver en definitiva y en el entre tanto se comunique á los reclamantes lo que por el presente se acuerda.

Visto y examinado detenidamente por esta Corporación el proyecto de Presupuesto municipal formado por la Comisión de Hacienda de su seno para el ejercicio de mil novecientos veintidos á mil novecientos veintitres y estimándole conforme y arreglado á las necesidades de esta población á las disposiciones vigentes y usos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite y relacione

cinco que se presenten su propuesta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Comparecido en este acto Eduardo Moreno Díaz como representante de sus hijos menores Valentín y Eduardo Moreno Arregui, Manuela Arregui Solanilla, Beatriz Vicente Vicente, Antonia Rocha é Israel Tirado manifestando haber sufrido hará cosa de un mes la mordedura de un perro hidrófobo por consecuencia de igual precaución había fallecido en el día de ayer de rabia el marido de la Antonia Rocha y solicitando desde su condición de absoluta pobreza se les sufrague los gastos que el viaje de los cinco dichos á Madrid les origine pues que han de hacerlo en el día de mañana para ser sometidos á tratamiento antirrábico en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII. El Ayuntamiento una vez enterado del caso y como quiera que resulte cierto y comprobado por gestiones en el acto llevadas á cabo y antes por las que hubiere practicado la Alcaldía según hizo constar por unanimidad acordó: Que acto inmediato se entregue al vecino Rafael Rocha Solanilla la suma de doscientas quince pesetas para que con esta suma y como encargado de aquellas enfermos traslade hasta Madrid, con la documentación necesaria de que le proveerá la Alcaldía para ser sometidos al tratamiento médico precedente; legalizando el ingreso, digo, el pago con cargo al Capítulo

quinto del Presupuesto y si por agotamiento del artº correspondiente de crédito de consignación solicitó en forma del Ilustrísimo Señor Gobernador de la provincia la autorización consiguiente para que el libramiento se concretase en Caja como documento legal á datos hasta la vigencia del Presupuesto del ejercicio próximo venidero en que se hará la consiguiente formalización.

Por mi el Secretario se dió lectura de una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia y en Interventación referente á estado de Compensación de débitos y créditos afectantes á este municipio según la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda fechado su fecha de veintidós de Octubre último, resultando que á favor del Estado y por tanto en contra del Ayuntamiento existen créditos por tres mil cientoveintinueve pesetas y diez y ocho céntimos de los que deducido el 2% de bonificación con sujeción á la regla 8ª del artº 1º del Decreto-ley de dos de Febrero de mil novecientos diez y siete hace una cantidad líquida de dos mil trescientas cuarenta y seis pesetas setenta y nueve céntimos cuya cobranza en la forma de pago ha de ser objeto de concierto según la regla novena de aquel Decreto sobre lo que se requiere á este Ayuntamiento. Enterada la Corporación acordó que dos determinadores en la Comunicación cida los particulares de donde procede el crédito referido y antes de acordar en definitiva sobre el concierto de pago también aludido se dirija por la Alcaldía dicha Comunicación á la Delegación de Hacienda en solicitud de aquellos antecedentes que pongan de manifiesto la procedencia del crédito, devolviendo después cuenta de lo que resulte á la Corporación.

Seguidamente el Señor Alcalde-Presidente ordenó dióse lectura por el Secretario a la circular de la Administración de Contribuciones de la provincia inserta en el Boletín Oficial del actual, referente a la formación del Registro Fiscal de edificios y solares, anticipo la Instrucción de 29 de Agosto de 1.924 y demás aplicable al caso. Informado el Ayuntamiento abrióse discusión sobre la adopción de los medios que conduzcan al cumplimiento de dicho servicio y tras detenida discusión se acordó lo siguiente: 1º.; Que en vista de que este Municipio aún no tiene formado el Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal, procédase a su confección. 2º.; Comuníquese a la Junta pericial para que estudie y acuerde la mejor manera de cumplimentar este servicio. 3º.; Que por el Secretario se procure adquirir con la brevedad posible la modelación impresa que para tal efecto sea necesaria, incluso las relaciones juradas que deben presentar los propietarios de los edificios y solares, ajustada a los modelos oficiales y que para abono de su importe se consigne cantidad bastante en el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1.925-1.926. — 4º.; Que por medio de edictos fijados en los tablillas de este Casa Consistorial, se anuncie al público que va a procederse a la formación del Registro Fiscal, a cuyo efecto se pasarán a domicilio relaciones juradas que habrán de llenar los interesados. 5º.; Que por el Señor Alcalde se encargue al Alguacil y Guardas municipales del reparto de las hojas de relaciones juradas a domicilio y 6º.; Que del particular segundo de este acuerdo, se dé conocimiento a la Administración de Hacienda

de la provincia por medio de esta comunicación.=
Por la presidencia se expuso: Que los rematantes de los aprovechamientos comunales de agostaderos del año actual le habían comunicado que habiendo terminado la cobranza de dichos aprovechamientos se encontraban dispuestos a efectuar los correspondientes ingresos en arcas municipales, habiendo señalado fecha próxima para efectuar dichos ingresos, y atendido pues el presente en el caso de acordar acerca de la distribución entre los vecinos de la porción líquida de aquellos, con el fin, de no demorar la apetecida distribución como por que tengan efectividad los ingresos, Enterado el Ayuntamiento y abierta discusión fue la muy breve que tuvo de sostenerse por unanimidad de acordó: Que reserve en arcas municipales la suma de dos mil cuatrocientas once pesetas y setenta céntimos para su abono a la Hacienda pública conforme al correspondiente plan forestal y diez por ciento sobre la cantidad en el consignado de veinticuatro mil ciento diez y siete pesetas, se proceda desde luego por la Secretaría de este Ayuntamiento a la formación del padrón de los vecinos de este término con derecho a percepción en los productos de los aprovechamientos comunales en la fecha de primero de Abril del presente año en que los mismos dieron comienzo; formando también la correspondiente cuenta de cargo y de data con relación en la última de las partidas que por abajo y gastos vengan acordadas a mas las siguientes: De setenta pesetas, para pago a los tasadores del aprovechamiento por los jornales que inviertieron en las operaciones de reconocimiento y tasación de quinientas pesetas, para gratificaciones que se otorgan al Secretario, Auxiliar, dos Escribientes de Secretaría y los dos Alguaciles de la Corporación por el trabajo extraordinario realizado y a realizar hasta la completa distribución entre los vecinos del importe de los aprovechamientos. Por cinco cincuenta pesetas, como concepto

al propio Sindicato de la Corporación para responder del importe del papel invertido en el Expediente de enagenación, reintegro de los Expedientes y pago de cuentas, omisiones de valores se sufran en el padrón de los que tienen derecho y que involuntariamente dejen de incluirse en él, así como para compensar el quebranto que en la moneda se sufra. Por ciento veintiuna pesetas y setenta y cinco centimos para pago a la Casa Sucesores de Pedro Muñoz de Lemus que la corresponde percibir, conforme a Comisión por el repetido aprobechamiento de agostadero. Por último, se acuerda, que confeccionado el padrón y cuenta referidos se pongan al público en la Secretaría al objeto de oir reclamaciones sobre ellos en el término de ocho días, a cuyo efecto se coloca edicto en la tabla de costumbre, dando nuevamente cuenta a la Corporación para por separado formar la oportuna demostración a efectos de contancia en el Expediente, al que se llevara certificación del presente acuerdo.

En tal estado el Señor Presidente levanto la sesión haciendolo yo el Secretario de la presente acta para su firma por los concurrentes al acto de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Rivera Cordero

Rivera

Diaz

Diaz

Sucesores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
POAMEX

Acta nº 94: Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Cardoso Prieto
„ Cesareo Alabarces Vaquerizo
„ Isaac Nuevo Rodriguez
„ Juan Diaz Brito
„ Claudio Brito Garcia
„ Alfredo Gomez Lopez

En la villa de Sinuela a siete de diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales del mismo bajo la presidencia del señor Alcalde Don Emilio Gamarra Brito, que declaró abierto el acto.

Dada lectura por mí el Secretario a la acta de la sesión anterior, fué unánimemente aprobada.

Dada cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana, la Corporación se dió por enterada.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos de la anterior, acordando su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para se tenga a bien acordar su publicación en el Boletín Oficial.

Por unanimidad se acuerda la colocación de pilotes extragados en el local del lavadero público al Norte del Cerrajo; quedando el Alcalde presidente en disponer lo necesario para que tenga debida ejecución el presente acuerdo.

Conforme con lo que viene mandado por la R.O. de 24 de Febrero de 1919 ya que no ha sido publicada nueva disposición que modifique a aquella y teniendo en cuenta del mismo modo lo prevenido en la R.O. de 7o Septbre. 1917, en concordancia con la de veintiuno de Octubre de 1918, se trajo a la vista de los reunidos los antecedentes relacionados con las últimas renovaciones de este Ayuntamiento, al objeto de poder determinar el número de vacantes a cubrir en la próxima elección para Concejales, con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 de la ley municipal y muy principalmente en aquella R.O. 7o; todos los antecedentes explorados y resultando, que esta Corporación Municipal que debe ser integrada por un total de doce Concejales, se encuentra en la actualidad formada por diez Concejales, por lo que existen dos vacantes, la una producida por declaración legal de incapacidad para ser Concejal del electo en Febrero de mil novecientos veinte y el primero

distrito y la segunda por renuncia aceptada en este
es de Julio de mil novecientos veinte a don Ezequiel Fernandez Valmaseda y Arrarco procediendo como el anterior
de la renovación ordinaria de mil novecientos veinte
por lo que estas dos vacantes del primer distrito del terri
no deberán cubrirse por individuos á cesar en la re
novación de mil novecientos veintiocho mediante pre
vio sorteo entre los Concejales que en la elección próxi
ma sean elegidos por expresado distrito. Resultando: Que
de los diez Concejales actuales deben cesar por ministerio
de la ley en el primer distrito don Emilio Camacho
Pinto, don Claudio Pinto García y don Juan Díaz Pin
co; y en el segundo distrito don Cesareo Alcalde Va
querizo, don Pedro Cendrero Prieto y don Isaac Rivero
Rodriguez, procediendo este Señor á cesar de la elección
de mil novecientos diez y nueve y continuando en el
desempeño de sus cargos los Señores Concejales don Al
fredo Lemus y Lopez en cuanto al primer distrito
y don Miguel Camarero Acedo, don Francisco Rodri
guez Posada y don Manuel Vega Pelaez en cuanto al distri
to segundo. Resultando: Que según los artículos anteriores de
berán ser cinco las vacantes á declararse y cubrir en el pri
mer distrito de los dos que se encuentra dividido el terri
no en la elección ordinaria que deberá tener lugar en
la primera quincena de Julio próximo venidero corres
pondiendo dichas vacantes á los Señores don Arturo Rivero
Cantón; don Ezequiel Fernandez Valmaseda; don Emi
lio Camacho Pinto; don Claudio Pinto García y don
Juan Díaz Pinto; debiendo ser las vacantes á declara
rse y cubrirse en el distrito segundo que hallan de
corresponder á los Señores don Cesareo Alcalde Vaque
rizo; don Pedro Cendrero Prieto y don Isaac Rivero
Rodriguez. Considerando: Que conforme á los artículos
antes expresados procede declarar las ocho vacan
tes expresadas y de todo se declaran para ser

cubiertos en las próximas elecciones que deberán celebrarse en febrero de 1.922, acordó que del presente acuerdo se dé cuenta al Señor Gobernador Civil de la provincia, al igual que al Señor Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, para que esta y las Mesas reparen cuantos concejales corresponde elegir en este Municipio y a cada uno de sus distritos.

En lo tratado y no siguiendo en la órden del día otro asunto a tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo yo, el Secretario, de la presente acta, para su firma por los interesados Concejales que al acto concurrieron y de ello certifico.

Camacho

Alcalde Presidente

Ricardo Prieto Díaz

Secretario

Acta nº 36: Sesión ordinaria

Señores Concejales

D. Pedro Cendoya Prieto
" Ricardo Alcalde Vaquero
" Alfredo Lemus Lopez
" Francisco Rodriguez
" Juan Diaz Prieto
" Claudio Prieto Garcia
" Miguel Camarero Conde

En la villa de Siruela a catorce de diciembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo relacionados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Cayetano Camacho Prieto, quien por ser la hora veintiuno que es la que viene señalada para la celebración de tales actos, declaró abierto el presente que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada.

Al momento se dió cuenta de las boletines y comunicaciones de la semana elevando la Corporación por autos

Comparecido en este acto el vecino Don Miguel Vazquez Cabezas y habiendo solicitado se le autorice para el

Folio 35

rigió una solicitud al Ayuntamiento, autorizado que fué por la Superioridad para manifestarse expuso: Que adeudaba al Ayuntamiento la suma de dos mil setecientas cincuenta pesetas, por su carácter de contratista del alumbrado público por gás acetileno en el año 1913 y quinientas noventa y ocho pesetas y cuarenta y un céntimos por el importe del depósito que constituyó en la Caja municipal para responder de su contrato de suministro del alumbrado público que terminó en treinta y uno de diciembre de 1913, pidiendo un nuevo reconocimiento de dichos créditos por el Ayuntamiento, con el fin de que no pueda alegarse la prescripción a los mismos, ya que reconociendo la situación precaria del erario municipal, no pretende al presente el pago de aquellas sumas y sí el que no concurran circunstancia alguna que pueda ocasionarle un mayor perjuicio. Enterado el Ayuntamiento, acordó en el acto previa comprobación de aquellos extremos con antecedentes que se tuvieron a la vista, hacer expreso reconocimiento de aquellos créditos por las sumas indicadas a favor del compareciente reclamante Don Miguel Lopez Cuenca, a quien se comunicará de oficio por la Presidencia la presente resolución.

Al momento se hizo presente por el Regidor Don Alfredo Larrea Lopez, que al sitio conocido por el Corral de Concejo, a continuación de la calle del Barrio, en esta población existe un terreno conocido por aquel nombre de Corral de Concejo, que al presente se

encuentro con sus parcelas alrededor, con creciido número de esterolero y sin utilización real alguna, siendo capaz por su superficie para edificar veinticinco y cuarenta pisos viviendas, así como para prolongar la calle del Barrionuevo, constituyendo una muy satisfactoria para el tránsito de feria; que del mismo modo existe al final de la calle de Blanco Encalado, otra parcela conocida por el "parco", que tampoco tiene destino alguno y capaz por sus dimensiones para edificar tres o cuatro casas; que siendo evidente que la venta de referidas parcelas, de la exclusiva pertenencia del Ayuntamiento, sería favorable a los intereses generales del vecindario puesto que el producto que se obtuviera con la venta podría ser aplicado a otras mejoras de que se encuentra necesitada la población, tales como matadero público, arreglo de la puente sobre el río menor importancia, proponía al Pleno Corporativo la enajenación de aquellas dos parcelas edificables, debiendo al efecto los requisitos y formalidades que las Leyes previenen. Formada la deliberación por el Ayuntamiento la anterior proposición y discutido ampliamente el asunto desde el punto de vista moral y material que la proposición ofrece a los intereses generales del Municipio, formuladas los conceptos pruentes y voto en contra [illegible] el Regidor Don Joaquín Carnero Recuero fue aprobado: por mayoría de votos
Sin perjuicio de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes para llevar a debido efecto la enajenación sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento, proceda la Corporación de hoy del mismo, auxiliada de dos peritos alarifes que la Alcaldía Presidencia designe, a reconocer la

mencionado terreno, hacer las alineaciones que procedan para prolongar la calle de Herrera y lo que resulte sobrante de uno y otro punto de los designados en la proposición, lo dividida en la forma mas conveniente para señalar el número de casas habitables que en aquellos sitios podrían edificarse en buenas condiciones y marcando a cada uno de los solares que la división ofrezca el valor por el cual se habría de sacarlos la venta de los mismos en pública licitación; de cuya diligencia se dará cuenta a la Municipalidad a los fines que procedan y abriendose expediente que encabezará certificación del presente acuerdo.

Pasado a la vista el expediente que se sigue por reclamación del producto de apremios municipales correspondiente desde el año 1916 al de la fecha, cuyos incidentes, por Don José y Don Pedro Rodriguez, y examinada la liquidación consignada por la Secretaria, concordante con los antecedentes oportunos, se acordó: Que una vez y luego que la distribución de los expresados apremios del año actual entre los vecinos a quienes a los mismos, se requiera a expresados señores y se les abone la suma total que a favor de los mismos resulte, practicando las debidas formalizaciones en los libros de contabilidad con respecto a las sumas obrantes en la Caja municipal y que en los arqueos se han recibido figurando como valores para el presupuesto.

Por municipalidad se acordó el arreglo inmediato de la cañería de la fuente de la plaza a la de la Cuesta en el punto correspondiente al frente de la casa de Florencio Valencia, que al presente se encuentra

obturada proto, quedando la presidencia en disposición de lo necesario para la debida ejecución del presente acuerdo.

Por la presidencia se expuso: que conforme a anterior acuerdo y con los trabajos de preparación que al efecto tenía hechos la Secretaría se había confeccionado el padrón de los vecinos con derecho a participar del producto de los aprovechamientos comunales, de agostadero en clase actual, así como la cuenta de cargo y de data, todo lo que había estado expuesto al público en la Secretaría por ocho días desde el cinco al doce del actual, ambos inclusive, sin que sobre los mismos se hubiese producido reclamación alguna, no obstante y haber sido examinado por diversos vecinos.

Enterados los reunidos y examinados concienzudamente dichos documentos, les prestó su aprobación, no especificando por no parar la demostración correspondiente para su unión al expediente de su razón y que ha de servir de base para la distribución, que deberá llevarse a cabo tan luego como lo consientan las ocupaciones de Secretaría, y se lleve a cabo las consiguientes operaciones de capitalidad por entrega al Secretario de la cantidad líquida a distribuir y de la cantidad para pago por gastos que efectuará oportunamente, debiendo ser precedido la distribución por el Señor Alcalde ó Concejal en quien delegue, que deberá dar cuenta de lo que ocurra en aquella tengan lugar; haciendo constar en el expediente certificación de este acuerdo.

En tal estado el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo yo, de la presente acta, para su firma por los Señores Concejales asistentes al acto, de que certifico. = = Entre líneas = "En cuanto al corral del Concejo" = vale =

Conforme

Secretario

Alcalde

Concejales

Rivero

Rico

Diaz

Etc.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BIENVENIDA
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ROAMER
JUNTA DE EXTREMADURA

Folio 37

Acta nº. 36: Sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Pedro Candelario Prieto
" Marcos Alcalde Vaquerizo
" Alfredo Barrero Lozano
" Isaac Rivero Rodríguez
" Claudio Rivo García
" Abigail Camarero Conde
" Juan Díaz Rivo

En la villa de Pirueta a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve; se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Camacho Rivo con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día viene señalada, siendo la hora de las veintiuna, el Señor Presidente abrió la sesión, que fue de clase primera con la lectura del acta de la anterior, siendo unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los boletines y comunicaciones oficiales de la semana.

Por unanimidad se acuerda el abono de cuarenta pesetas al vecino Isidoro Pablo Cormier, para que sufrague en parte los gastos que le origine su viaje a Peñafiel para sufrir operación quirúrgica en un brazo enfermo en el Hospital Provincial de dicha capital y por su condición de absoluta pobreza; formalizando el pago con cargo al Capítulo 5º. del presupuesto.

Del mismo modo se acuerda unánimemente conceder media pensión de lactancia a razón de veinte pesetas mensuales a partir del día primero de Enero próximo y con cargo al Capítulo 5º. del presupuesto a la vecina Patricia Pastor Chamero y para su hijo recién nacido huérfano de madre, la razón a la familia que a aquel alberga y a ser posible en grado máximo; resolución esta que perdurará hasta nuevo

acordado y que será comunicado al interesado.

Seguidamente y con el oportuno expediente a la vista, se pasó a discusión el particular que viene figurado en la orden del día referente a la vacante de Médico titular existente en el término y por si la Corporación estimara llegado el momento de dotar expresada vacante, acordar lo que estimare más pertinente sobre el caso. Los reunidos, tras corta discusión acordaron con perfecta unanimidad: que sin perjuicio de volver a ocuparse ulteriormente sobre el particular, para acordar acerca de convocatoria y demás que sea procedente en ley hasta proveer la vacante expuesta en propiedad, al presente confieran el cargo de Médico titular del término, con carácter interino y haber que viene señalado en presupuestos, al Médico Licenciado Don Manuel Vegas Ruiz, a quien se hará conocer en forma el nombramiento que se le otorga, para su aceptación y desempeño inmediato, en cuyo supuesto, se dispondrá del expediente la lista al mismo unida, referente a las familias pobres del primer distrito que tenía a su cargo el Médico D. Juan Alvarez al producirse la vacante, para que el nombrado preste la asistencia médica a dichas familias, lo que se comunicará también a los dos titulares más próximos, para que desde luego cesen en la prestación de asistencia médica a las familias que del expresado distrito tenía cada uno asignado, así como a los farmacéuticos de la localidad, para que no otorguen recetas al despacho de las formuladas que prescriba como médico de la beneficencia, el nombrado Señor Vegas Ruiz; librándose al expediente de su razón certificación del presente acuerdo.

En tal estado y no figurando otros particulares a tratar en la orden del día, el Señor Presidente leva-

to la sesión, haciendolo yó, el Secretario de la presente acta para su firma por los Señores concurrentes, de que certifico —
Entre líneas = "la prestación del asistencia mediria o" vale —

Camacho Riveros Cendrero
Lacueva Rivo Juan Dias
Alcalde

Acta nº. 37. Sesión ordinaria

Señores Concejales
D. Pedro Calderon Prieto
" Cenareo Alcalde Vaquero
" Claudio Rivo Pareda
" Miguel Camarero Acebo
" Alfredo Fernes Lopez
" Isaac Rivero Rodriguez
" Juan Diaz Rivo

En la villa de Rivedo a veintidos de diciembre de mil novecientos veintinueve se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo relacionados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Camacho Rivo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora veintiuna, señalada para la celebración de tal acto, el Señor Presidente declaró abierto el presente.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, fué aprobada unánimemente.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana.

Se presenta y aprueba la cuenta de los jornales empleados y materiales suministrados en la reconstrucción de la cañería de la fuente a la Cuesta, según acuerdo precedente y que asciende el alarife Francisco Rivero Rivero, á ciento cincuenta pesetas y veinticinco céntimos, acordando se pase con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Dada lectura por mí el Secretario de escrito dirijido al Ayuntamiento por el Concejal Don Manuel Negro Rivo, en fecha veintiocho del actual

que el que comunica y dice la Corporación acepta la renuncia del cargo de Concejal de la misma que viene desempeñando por haber aceptado el cargo de Notario titular del término que por Ayuntamiento le había sido conferido y por incompatibilidad entre ambos. Enterado el Ayuntamiento y tras breve discusión, acordó unánimemente aceptar la dimisión que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento presenta Don Manuel Vegas Ruiz, lamentando la ausencia de un compañero tan honorable como el Señor Vegas Ruiz, a quien se notifique este acuerdo, del que se llevará certificación a continuación de aquel escrito, haciendo todo ello constar al expediente de su razón, a ulteriores efectos. ——

Habiéndose presentado el padre del soldado en Africa, Nicolás Navarro Sevillano, reclamando el importe de raciones de pán durante el tiempo en que estuvo exento con permiso por enfermo, y como quiera que con anterioridad se hizo formulado igual solicitación de pago por la Superioridad, se acordó: que en adelante recibo se abone la suma que por el expresado concepto corresponda al mencionado soldado. ——

Por la presidencia se expuso que encontrándose llegado el momento de que el Ayuntamiento acuerde sobre la adopción de medios para llevar a cabo la exacción del impuesto de consumos en el año mil novecientos veintidós, sometía el particular a la consideración de los reunidos. Discutido el asunto con intervención de varios Señores Concejales, por unanimidad se acordó: Conforme con el en años anteriores se ha venid

haciendo, a lo dispuesto en la R.O. de 20 de Enero de 1.912, que autoriza a las Corporaciones para pagar el cupo de consumos con los ritores de inscripciones y usos, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento cuenta con un capital de relativa consideración que le permite continuar acogiendose a los beneficios de dicha soberana disposición, a virtud de la que tiene consignado en los presupuestos, la cantidad necesaria para pagar al Tesoro la cuota que por tal impuesto le corresponde, conforme a lo que acordase el Ayuntamiento y Junta de Asociados en la sesión que celebrase con tal motivo en 22 de septiembre de 1.915, o sea el acogerse para en lo sucesivo a los indicados beneficios de la repetida R.O. y lo que fué aprobado por la Superioridad en 29 de septiembre del propio año de 1.915; debiendo librarse certificación de este acuerdo que con oficio minuta de la Alcaldía será remitido al centro indicado a los fines de conocimiento oportuno de la Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia, aprobación si corresponde y consiguientes efectos. ———

Al momento se discute por la Providencia del procedimiento seguido en cuanto de este Ayuntamiento por débitos de contingente provincial correspondiente a los años 1.914; 1.915; 1.916; 1.917; 1918-19; 1.919-20 y parte del 2º trimestre corriente, habiendose llegado a abonar el tanto por ciento correspondiente a la Hacienda

provincial de los ingresos que a partir de la fecha del embargo se realicen en este Ayto., dando por seguida mente lectura por mí el Secretario de las cédulas de notificación para el cumplimiento y providencia de requerimiento contra el municipio y de notificación al Depositario del embargo al Municipio. Enterados los reunidos, tras lamentar que se haya llegado a tal estado de mejor con su Municipio, que cual el de Sinarcas, procuró ingresar periódicamente en la Diputación y en cuanto al año actual de alguna consignación, lo que parece como un deseo de regularizar ataques contra este Ayuntamiento, unánimemente se acordó: que procurando evitar ulteriores y mas graves responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones que surgen por consecuencia del embargo trabado, se proceda en lo sucesivo por la Alcaldía y demás funcionarios a quienes incumba, no dejar de cumplir en sus periodos de ley y forma, también previstos, con ninguna de estas obligaciones.

Se acuerda que sin levantar mano se proceda por la Comisión perpetuante de beneficencia de este Ayto., auxiliado también por el titular médico Don Miguel Pérez Portes y farmacéutico también titular Don Marcelo Sanz Soro, a confeccionar, mediante la instrucción del oportuno expediente, la lista de pobres sobre de este término, que durante el año económico 1922-23 hayan de tener derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina, cirugía y de farmacia, dando cuenta de todo al Ayto. en la sesión inmediata para acordar en definitiva lo que proceda.

Y no

tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo yo, el Secretario, de la presente acta para su firma por todos los señores concurrentes conmigo que certifico

Emilio Cendoya Alcalde Presidente

Ricardo Alcobendas Díaz

Pedro Díaz Pérez

Antonio Alcobendas Díaz

Acta nº. 38: Sesión ordinaria

Señores Concejales
D. Pedro Cendoya Prieto
„ Juan Díaz Pérez
„ Alfredo Llamas López
„ Cesareo Alcobendas Vaquero
„ Claudio Pérez García
„ Isaac Rivero Rodríguez

En la villa de Siruela a cuatro de Enero de mil novecientos veintidós, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Cendoya Pérez, quien por ser la hora que viene señalada para la celebración de este acto declaró abierto el presente.

Al momento se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria del mes corriente, siendo aprobada la primera y ratificados los acuerdos de la segunda.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior, acordándose su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene a bien acordar su publicación en el Boletín Oficial

Se acordó por unanimidad no gravar con tanto por ciento alguno, los documentos cobratorios para el ejercicio económico de 1.922, tales como nóminas de cédulas personales, carruajes, licencias, matrículas, etc. etc.

A petición verbal del Puesto Nacional del término Don Sergio Sanitana se acuerda inicialmente, la reparación del pavimento de la cocina en la casa que habita, propia del Ayuntamiento, facultando al Señor Alcalde para que disponga lo necesario al objeto de que tenga debida realización lo acordado.

De manera inicial se acuerda conceder un socorro de veinte pesetas al alarife municipal, pobre enfermo, para que se auxilie en su viaje a Madrid, para someterse a tratamiento médico en Hospital público, en enfermedad a la vista que sufre, pago que será formalizado con cargo al Capítulo 5º del presupuesto.

Dada lectura por mí el Secretario de comunicación dirigida al Ayuntamiento por el Administrador de la Casa de Socorro-Benéfica en esta población, referente a la implantación de un nuevo sistema en la concesión de balones en las Oficinas de referida Casa en este término, bajo la base de conceder balones dos años consecutivos y uno de descanso para que las roturaciones se verifiquen en vez de año en año, con derecho en la Casa a poder cobrar en concepto de cánon potestativamente, bien en grano o una cantidad fija por acuerdo, señalando en cuanto al primer caso la cantidad efectiva en trigo de tres mil cuatrocientos treinta y dos fanegas como figura en los dos últimos contratos y en cuanto al segundo la cantidad fija por acuerdo de cincuenta pesetas. Enterados los reunidos y abierta discusión, se acordó que por la Alcaldía se requiera a los cabeceros de término que figuran en la documentación de este Ayto. y citarlos a conocer dicho

nuevo sistema se les solicite su parecer que oportunamente se transmitirá a la Corporación para acordar en definitivo.

En tal estado y no habiendo otros asuntos a tratar el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo, yo de secretario de la presente acta, para su firma de los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Sobre empate = "Ceremonia 1922-23" = vale

Camacho
Cedreno Díaz
Alcalde
Rivero
Secret.

Acta nº 39: Sesión ordinaria

Autorizo el Alcalde
Fdo.

Señores Concejales
D. Pedro Cedreno Prieto
" Cesareo Alcolumbre Vaquerizo
" Miguel Camacho Ruelo
" Alfredo Hermes Cooper
" Juan Díaz Rivero
" Isaac Rivero Rodriguez
" Claudio Rivero Jardín

En la villa de Sirvela a once de Enero de mil novecientos veintitres, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y siendo la hora que viene señalada el Señor Presidente Don Emilio Camacho Rivero, declaró abierto el acto, que dió comienzo con el acto de la sesión anterior, que fué unánimemente aprobado.

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana.

Se dió cuenta de comunicación de la Administración de contribuciones de la provincia, en la que se

expone que vista la copia certificada del acta de adopción de medios para hacer efectivo los cupos de consumos de este término en el próximo ejercicio, dicha Relación, quedó enterada aprobada pues conforme con sus disposiciones. Esa Corporación resolvió por unanimidad.—

Se presentaron las facturas de los farmacéuticos Don Alfredo Baca y Don Rafael Ruiz, con las recetas que en ellas se relacionan, referentes a medicamentos facilitados a enfermos de la beneficencia municipal durante el tercer trimestre del presente ejercicio económico, é importante, la del primero ciento setenta y cuatro pesetas y la del segundo trescientas veintiocho pesetas y noventa céntimos. Examinadas por el Ayto. las prestó su aprobación, acordando que una vez exista disponibilidades de metálico se formalice el pago con cargo al Capítulo 5º, artº 2º del presupuesto.

En tal estado y no siguiendo otros asuntos en la órden del día, el Señor Presidente levantó la sesión, haciéndolo yo, el Secretario de la presente acta para su firma por los interesados existentes, de que certifico.

Emilio Cancho Rivero — Diego

Alcalde — Concejales

Rivero

Diligencia de devolución sin efecto: En el día de la fecha diez y ocho de Enero de mil novecientos veintitrés, se constituyó en el Salón Capitular de este Ayuntamiento á las veintiuna horas el Señor Alcalde Don Emilio Cancho Rivero, con el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente á este día, y habiendo permanecido en dicho Salón hasta la hora veintidós, sin que haya concurrido ningún Señor Concejal no pudo tener efecto el acto, acordando se cite en vista de no figurar asunto alguno en

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ELCHE

la orden del día, que se levantara la presente diligencia de sesión sin efecto, firmandose y sellandose por el Sr. Alcalde, conmigo el secretario que certifico:

El Alcalde — El Secretario

Emilio Caamaño — Antonio Blanco

ALCALDIA CONSTITUCIONAL BIBUBLE

Acta nº 140: Sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Pedro Casanova Prieto
id. Cesareo Alejandro Vaquero
id. Claudio Rivo Garcia
id. Juan Diaz Rivo
id. Jaime Rivero Rodriguez
id. Alfredo Gomez Lopez
id. Miguel Camarero Prado

En la villa de Bibuble a veintiseis de Enero de mil novecientos veintidos se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Caamaño Rivo, con el fin de celebrar sesión ordinaria que ha sido convocada y como fuese la hora que viene señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Al momento se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana

Se acordó por unanimidad se abone al vecino Antonio Marquez San Nicolas para él y para su esposa Jose Blanquez, la suma de cuarenta pesetas, con el fin de que se paguen los gastos que le origine su viaje a Toledo para someterse a tratamiento antirrabico en el Instituto Nacional de Alfonso XIII, a consecuencia de la mordedura que habian sufrido de un perro hidrofobo, según manifestado del analisis en dicho Centro, notificado por comunicación de la Directora este Alcaldia, hago que a formale

rará con cargo al Capítulo 5º. Artº. correspondiente del presupuesto.

Dada lectura de una comunicación dirigida a la Corporación en ejercicio del actual por el Sr. Administrador de Hacienda de la Casa Ducal de Feria - Zafra, haciendo saber que ha sido excitado por el Juzgado de primera instancia del Campo para que el germen de langosta que existe en las dehesas de dicho término sea atacado por algún procedimiento legal, añadiendo que los focos que figuran acotados solo dan una diferencia de 9.610 pesetas, deducidas en virtud de sitios de extensión de cincuenta y cuartillo cuatro de las 9.610 pesetas que dicha deducción comprende, y que como quiera que obligado a extinguir el Ayuntamiento y vecinos de Olivenza por efecto de los contratos de labores, no pueda a la Corporación no demorar el cumplimiento de lo expresado obligación mediante la recogida de canuto. Enterados los señores, y abierta discusión sobre el particular, tras la que fue de sostenerse por unanimidad se acordó: Que corresponde el Ayuntamiento con la obligación que le impone el contrato de labores con la Casa Ducal de Feria - Zafra, en su cláusula 6ª., hacia pues la obligación de llevar a cabo la extinción expuesta, si bien que como quiera que el término acotado lo sea en la corta cantidad de diez pesetas, diez, unidades en parcelas de reducida extensión superficial, lo que hace imposible extinguir por el procedimiento primordial de roturación o escarificación, se determina la extinguir al granate, o sea tan luego como cese el período de lluvias reinante, que por modo cierto dificultaría la operación, mediante recogida de canuto y despues, en la campaña de primavera, con la destrucción del insecto a medida y hoja arrancada, con el empleo de gasolina y demás procedimientos similares, siempre sin necesidad de solicitar la cooperación del vecindario en razón a

PRAME
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
JUNTA DE EXTREMADURA

la misma importancia de aquellos acotamientos, y si mas bien mediante la forma que el Ayuntamiento fije en ulterior acuerdo; debiendo de comunicarse el presente al señor Administrador repartidor y al señor Presidente de la Junta local de playas del campo.-

Se dió lectura de la convocatoria para elecciones municipales publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia diez y seis del actual. Enterado el Ayuntamiento se acordó que por la Secretaria del mismo se facilite el material de imprenta y demás necesario.

Como quiera que en la Junta municipal del Censo Electoral de la población no figure el Concejal correspondiente que por ministerio de la ley debia ocupar la Vicepresidencia primera de dicha Junta, por unanimidad se acordó designar para dicho puesto al Concejal Don Alfredo Gomez Lopez, lo que será comunicado a la Junta para su conocimiento é instalación del designado, en el puesto referido.

Dada lectura de un oficio de la Alcaldia de Moraleja del Vino, solicitando que para el dia treinta y uno del actual a las doce se designe y nombre un representante de este Ayuntamiento para que concurra a la Junta en que ha de examinarse, discutirse y aprobarse el presupuesto carcelario para 1922-23, asi como para la revisión, aprobación y liquidación de cuentas de los presupuestos de 1919-20 y 1920-21, por unanimidad se acordó

nombrar representante de este Ayuntamiento a expresados efectos, al vecino y Procurador de Herrera del Duque, Don Baltasar Gallego Soriano, a quien se hará saber en forma el nombramiento con lo demás procedente, al igual que al Señor Alcalde de expresado Herrera del Duque.-

Por la Presidencia se dió cuenta de no haberse formulado reclamación alguna a las listas de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores en el año 1.922, formadas por el Ayuntamiento el día primero del mes corriente y publicadas hasta el veinte del mismo mismo, según certificación del expediente. La Corporación por unanimidad acordó: declarar expresadas listas definitivas según aparecen y como tales se publiquen con arreglo a ley, antes del día ocho de Abril próximo.-

Seguidamente se acordó que, por la Alcaldía se proceda desde luego a ordenar los pagos que previamente tengan acordados y aún no hayan sido satisfechos y los que proceda realizar, dentro del Numerario de que se disponga, según el presupuesto, o sea con consignación expresa en él.-

Se procede examina y aprueba la cuenta del material de escritorio y demás para la Secretaría en el tercer trimestre del ejercicio económico corriente, é importante en junto la suma de ciento sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, cuyo pago se acuerda a favor del Secretario Don Antonio Alvarez, con cargo al Capítulo 1º art. 2º del presupuesto.-

Al mismo se acuerda se sea abonada la suma de noventa y una pesetas y veinticinco céntimos al que viene desempeñando el cargo de Vigilante municipal nocturno Vicente Ambrojo Cabello a quien por tenerle figurada consignación expresa en los presupuestos vigentes se le abonara mientras continúe con cargo al Capítulo 11º del presupuesto, si bien por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PORTAL DE LA CULTURA EXTREMEÑA

encontrarse agotado dicho Capítulo, se conservará el documento justificativo del pago en esos Archivos municipales para oportunamente ser dictado, por entenderse por la Corporación que el legal referido documento, así entendido y procedimiento indicado. _____

Con cargo al Capítulo 11º. del presupuesto y como documento legal a dictar mediante concesión en esos Archivos municipales, del oportuno libramiento, se acuerda el pago al auxiliar honorario de la Secretaría Don Eduardo Guijarro Olayo de la gratificación que por el presente acuerdo se le concede de ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, por su trabajo realizado en la Secretaría durante el tercer trimestre del ejercicio corriente. _____

Se presenta examina y aprueba la relación de los reconocimientos de quintos practicados por el Señor Inspector de Higiene y Sanidad pecuarios del término Don Valeriano Aguilera Torregrosa, hasta fines de mil novecientos veintiuno é importante en junto la suma de doscientas pesetas, acordando el pago de expresada suma con cargo al Capítulo 3º. art. 1º. del presupuesto. _____

Por insuficiencia se acuerda el pago de ochenta pesetas y veinte y cinco céntimos a Don Alfredo Dorao Dara, en concepto de pago de la cera en alberque según costumbre establecida facilitada para el servicio del Ayuntamiento, Juzgado municipal y clero parroquial de la población, en la función religiosa de la Bendición en el año 1.921, por lo cual acordado dicho pago con cargo al Capítulo 11 art. 8º. del presupuesto. _____

En

tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo yo, el Secretario de la presente acta para su firma por los Señores asistentes al acto y certifico.

Camacho Pino Cancelero

Risco Alcalde con voto de calidad

Acta nº 11: Sesión ordinaria

Señores Concejales

D. Pedro Cendan Nieto
" Juan Díaz Risco
" Manuel Gómez Luque
" Cesáreo Alcalde Vaquerizo
" Isaac Rivero Rodríguez
" Claudio Risco García

En la villa de Sinuela a primero de Febrero de mil novecientos veintidos se reunieron en el Salón Capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo relacionados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y como fuese la hora que previene señalada para la celebración de tales actos el Señor Alcalde que preside Don Emilio Camacho Risco declaró abierta la sesión.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué unánimemente aprobada

Aprobado el extracto de los acuerdos del mencionado sesión se acordó remitirle al Señor Gobernador Civil de la provincia por si se dignase acordar su publicación en el Boletín Oficial

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana quedando la Corporación por enterada

Por unanimidad se acuerda que, siguiendo la costumbre establecida, se adquieran por la Alcaldía las velas necesarias para la asistencia del próximo venidero día de la Candelaria a la función religiosa que con motivo del mismo ha de tener lugar, del personal del Ayuntamiento, clero parroquial y Juzgado municipal, encargando al gasto que dicha adquisición origine, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Con-

seguidamente se dió cuenta mediante lectura de un oficio dirigido á la Alcaldía por el Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral por virtud del cual se comunica haber tenido lugar, el día veintinueve de Enero último la proclamación de Candidatos para las elecciones de Concejales convocadas habiendo sido el número de los proclamados en cada uno de los dos distritos del término igual al de vacantes previamente declaradas á tales efectos por el Ayuntamiento, resultando haber sido definitivamente elegidos para el primer distrito Don Gregorio Delgado Fuijen, Don Cesareo Alcalde Vaquizo, Don Pedro Cuadros Prieto, Don Macario Miguel Sánchez y Don Claro Arias, Pinto y para el distrito segundo Don Emilio Camacho Pinto, Don Ernesto Pinto Fernandez y Don Angel Fernandez Araujo. La Corporación se dió por enterada.

Por unanimidad se acuerda se lleve á cabo la reparación necesaria en el puente denominado de Benlloque, quedando el Sr. Alcalde encargado de disponer lo necesario para que tenga debida ejecución éste acuerdo.

Por unanimidad se acuerda el abono al Secretario de la Corporación de la suma de diez y seis ptas. cincuenta y ocho céntimos que según justificantes que se acompañan y examinan tiene suplidos para pago de impresos y demás facilitados con motivo de las elecciones para Concejales celebradas el día veintinueve de Enero último, formalizando tal pago con cargo al Capítulo primero Artº. Septimo del Presupuesto.

Unanimemente se acuerda el abono al Secretario de la Corporación de tres ptas. por él remitidas á la Sociedad

de Reclutamiento y Reserva de Trabajo nº. 5 cuya cantidad
cifra al cargo de las pesetas que tiene remitido por lo termino
pado al recluta de este término Antonio Candido Ceballos que
resulto corto de talla en la concentración y según documento
que se tienen á la vista formalizando el pago con cargo al
capítulo primero, artº. texto del Presupuesto.

Seguidamente se acuerda se remitan al Secretario la
suma de veintitres pesetas treinta y cinco céntimos por el tanto
fechas por abono de raciones de pán al Soldado de Africa y
tres Caballos de la Yunta, Emilio Camacho Serrano detenido
en esta por enfermo con permiso de dos meses según cons
ta de su pasaporte y cuya suma debe ser reintegrada a fondos
municipales, por la Comisaria de Guerra de la Provincia por cuya
razón debe ser formalizado el pago con cargo á valores fuera
de Presupuesto.

Al momento se examinan y aprueban factura, presentada
por el contratista del alumbrado público Don Miguel Lopez Campo
referente á la luz facilitada al Cuartel de la Guardia Civil
bombillas electricas, y material de instalación para el mismo
desde el mes de Julio al de Diciembre último ambos inclusive
é importante en total de veintisiete pesetas cincuenta céntimos,
acordandose el pago al Sr. Lopez con cargo al Capítulo tercero
artículo segundo del Presupuesto.

En tal estado y no siendo otro asunto de
orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión haciendo
yo el Secretario de la presente acta para su firma por los
concurrentes al acto de que certifico

Ramirez Diaz Cardoso

Ricardo Pérez Alcalde

Ricardo Pérez

Secretario

ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BIRUEL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
PDAMEX

ta nº 42 = Sesión ordinaria

Señores Concejales

D. Alfredo Serrano López
" Cesáreo Alcalde Vaquerizo
" Juan Díaz Pinto
" Pedro Cuadrado Prieto
" Claudio Pinto García
" Isaac Rivera Rodríguez

En la villa de Birueda á ocho de Febrero de mil novecientos veintidós, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Camilo Camacho Pinto con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que á este día corresponde y como fuese la hora que viene señalada el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales de la Semana y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero: Que atendiendo los requerimientos formulados por el Administrador en Birueda de la Casa del Duque de Fernandina en que le precede por este vecino en forma como en años anteriores ha tenido lugar y en cautela de que de igual modo resulte de los antecedentes que obren en este Ayuntamiento á captación del fermín de langosta existente en las dehesas de expresada Casa Ducal mediante la recogida de canutos y antes de que expire la prórroga señalada para dicha extinción, por sin resultas, obligado el vecindario conforme al pliego de labores; comunicándose esta resolución á dicho Sr. Administrador y á la Junta Local de plagas del Campo en tanto que por la Alcaldía se dispone lo necesario para la debida ejecución de este acuerdo.

Segundo: Al momento se dá lectura por mí el Secretario de una Comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia referente á la construcción del Camino vecinal de Ba-

viaje á Priego del Estado que se acompaña para la construcción, dando cuenta á continuación por la Presidencia de que en próxima reunión celebrada á tal instancia en las Casas Consistoriales y á la que tuvieron de concurrir todas las fuerzas vivas de la localidad tras una discusión detallada sobre el caso se acordó: Que una Comisión integrada por los Señores Don Antonio Moreno Cartaño, el diputado provincial Don Juan Alcaide y al cura representantes respectivamente de los partidos políticos existentes en la localidad conservador y liberal, por Don Luis Sánchez García en representación del Concejo de cita plaza y por un representante de esta Corporación Municipal que la misma designase cuyo acto se propusiese en Madrid para adquirir personalmente un conocimiento exacto del asunto y de sus particularidades puntualmente con la posibilidad que para la construcción pueda existir en forma la más rápida y ventajosa para el pueblo, entrados los reunidos y abierta discusión tras la que hubo de sostenerse por unanimidad se acordó: Que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Comisión para el proyectado viaje á Madrid el Señor Alcalde Presidente Don Emilio Camacho Mira, á quien como resultaría injusto el que sobre las molestias que el viaje implica se le originase particularmente el abono de los gastos que se le originaren, también se acordó; Que de dichos gastos se le reintegre oportunamente en cuanto cincuenta pesetas de los fondos Municipales con cargo al Capítulo adecuado del Presupuesto, librando al libramiento que el pago acredite certificación de este acuerdo.

Y en tal estado y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión haciendolo yo el Secretario de la presente acta

Para su remisión al Juzgado, de que certifico
Cuatro Pesetas, = Cuarenta céntimos peseta, vale =

El Secretario

El Alcalde Presidente

Acta nº 43 = Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Pedro Cendón Nieto
" Cesáreo Alejandro Vaquero
" Juan Díaz Nieto
" Isaac Nieto Rodríguez
" Alfredo Serrano López
" Claudio Nieto García
" Miguel Romero Acedo

En la villa de Biruela á quince de Febrero de mil novecientos veintidós, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los Señores Concejales del mismo, apercibidos al margen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Pedro Cendón Nieto con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que á este día corresponde y siendo la hora que viene señalada el Señor Presidente declaró abierta la sesión que hubo de dar comienzo con la lectura del acta de la anterior, que fué unánimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales de la semana, dando la Corporación por enterada.

Acto seguido se dió lectura de una Comunicación del Señor Alcalde participando al Ayuntamiento con arreglo al artº. 117 de la vigente Ley Municipal que desde el día anterior se encontraba ausente de la localidad por más de dos días y menos de ocho. La Corporación quedó por enterada.

Por mí el Secretario se dió lectura de Comunicación de la delegación de Hacienda de Badajoz referente á obra y liquidación del Crédito de 2.346 ptas. 89 cts. con cargo de este Ayuntamiento, de vecindad de Octubre y de que oportuna

cuanto tuviera conocimiento el Ayuntamiento cuyo acuerdo fué ejecutado cubiendo el trámite resultando puesta la Comunicación que por virtud de tal ejecución se dirigiese á expresado Alto Centro; resultando ahora de ésta nueva comunicación la propuesta de que las tales ptas. en deuda le abonen al Tesoro cubos anualidades á razón de 1.173 ptas. 44 Cts. interesando con prontitud sobre la mencionada propuesta. Enterado el Ayuntamiento y cumplidos el Artículo acordó: Remitir por ahora comunicación en la petición de antecedentes para conocer el origen del Crédito al que se prestará conformidad ó así procediese una vez y reconocidos dichos antecedentes y pidiendo resultare conformidad se acuerda que al elevarse á definitivo el proyecto de Presupuesto para 1.922-23 se figure partida por aquella suma que se señala á la primera anualidad.

En tal estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión haciendo yo el Secretario de la presente acta para su firma por los interesados que han asistido, de que, certifico. =

Cenobero

Rivero

Diez Alcalde

Tomás

Antonio Lara

Acta nº 44 = Sesión ordinaria

Señores Concejales

D. Alfredo Serrano López
" Juan Díez Nieto
" Cesareo Alcalde Vaquerizo
" Pedro Cendero Nieto
" Isaac Rivero Rodríguez
" Claudio Nieto García

En la villa de Pineda á veintidós de Febrero de mil novecientos veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Cendero Nieto, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria que á este día corresponde

y siendo la hora previamente señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, siendo unánimemente aprobada

Se dió cuenta de las Boletines y Comunicaciones oficiales de la semana, acordose la Corporación quedara enterada.

Debiendo ocuparse el Ayuntamiento el próximo día cinco de Marzo como primer domingo del propio mes del acto de la clasificación y declaración de Soldados así como de la revisión de exclusiones y excepciones de los procedentes de los tres anteriores reemplazos, procedía que en esta sesión se ocupase de las resoluciones necesarias para llevar á efecto cuanto dispone el art. 8º de la Ley de Reclutamiento del Ejército en asociación con lo que dispone el mismo capítulo del reglamento para su ejecución y dándose lectura por mí el Secretario de dichos dos capítulos en cuanto se refiere al acto de la clasificación de los mozos alistados en el presente año y revisión de los que en los tres años anteriores tuvieran exclusión ó excepción temporal del servicio en filas, por el Ayuntamiento se acordó: Primero; que para talla á todos los mozos del reemplazo actual y á los excluidos temporalmente por cortedad de talla en los tres anteriores reemplazos se nombre á Don Isidoro Borreguero Pastor por haber sido Sargento del Ejército y reunir conocimientos bastantes para su buen desempeño, al que por su trabajo á realizar le señala el Ayuntamiento una gratificación de quince pesetas, que serán satisfechas con cargo al Capítulo primero, artículo 6º del Presupuesto y segundo; que para el reconocimiento facultativo á los mozos del actual reemplazo y á los que deban reconocerse de los años anteriores, se nombra á los médicos titulares Don José Fernández Seco, Don Miguel Pérez Porto y Don Manuel Vega Nieto, que percibirán la cantidad de dos pesetas y cincuenta céntimos, por cada mozo que reconozcan según lo dispuesto en la Ley que serán pagadas de los fon-

dos municipales con cargo al Capítulo 1º. artº. 6º. del Presupuesto, devuelvase al expediente general que se testimonie certificación de este acuerdo.

Se dió cuenta de la Circular de la Administración de Propiedades é Impuesto de la Provincia referente á los pueblos que quedan obligados en el ejercicio de 1.922-23 á satisfacer cupo de Consumos entre los que figura Biruela con una total suma de 12.851 ptas, 20 Cts. correspondiendo dicha Circular al día 18 del actual según referencias fidedignas que sobre expresada circular y cupo ha tenido esta Alcaldía Presidencia, dandose tan inmediato conocimiento de ello por si en relación con dicho impuesto procediese hacer alguna alteración en el proyecto de Presupuesto de este Municipio. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Se acuerda se reintegre al Secretario de la Corporación D. Antonio Alvarez la suma de diez y nueve ptas. 60 Cts. que tiene repetidas á Don Vicente Blazquez Coral por pago de la tercera parte del Arbitrio á la Renta del Consumo de los Arbitrios en el año 1.921 según Liquidación que se presenta formalizandose el pago con cargo al Capítulo 1º. Artº. 3º. del Presupuesto.

Del mismo modo se acuerda el reintegro al repetido Secretario de la cantidad de 23 ptas, 76 Cts. que ha satisfecho para pago de las contribuciones Urbana y Rústica del Arbitrio correspondiente al 3º. y 4º. trimestre del ejercicio corriente formalizandose el pago con cargo al Capítulo 9º. artº. 14 del Presupto.

Se aprueba cuenta de 28 ptas, 80 cts. satisfecha por el Secretario de la Corporación al vecino Segundo Gallego Moreno por cuanto adquirido para la reparación de las fuentes, cañerías y pilares públicos del término acordandose el debido reintegro al expresado funcionario con cargo al correspondiente capítulo del Presupto.

Se presenta y aprueba y aprueba la cuenta presentada por los Alarifes Eduardo Moreno Arias y Pedro Alvarez Brito referente á los jornales invertidos en la reparación del Puente denominado de San Roque cuenta aprobación é importe Cuarenta y cuatro ptas, cuyo abono se hara á dichos Alarifes con cargo al Capítulo 6 artº. 2º. del Presupto.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BIRUELA

igualmente se presenta por la Secretaría y examinada y aprobada por el Ayto. cuenta de Gastos y suministros facilitados por la misma por cuenta del Ayuntº. é indicación de la Alcaldía á individuos del Cuerpo Nacional de Carabineros acompañados y permanecidos en el término para la investigación del contrabando y fabricación clandestina de alcoholes é incautado en punto la suma de 61-pts, acordando el abono íntegro á dicho Secretario tan luego como en los nuevos Presupuestos se disponga de la consignación oportuna á tales servicios.

De todo citado y no figurando otros asuntos en la orden del día el Sr. Presidente levantó la sesión, haciendo lo yo el Secretario de la presente acta para su firma por los concurrentes al acto, de que, certifico =

Casimiro Díaz Mendoza Ricoro Díaz Pérez Cándido

Acta nº. 45 Sesión ordinaria

Señores Concejales

Don Alfredo Lechuga López
" Pedro Mendoza Izquierdo
" Isaac Rivera Rodríguez
" Juan Díaz Pérez
" Pedro Cándido Nieto
" Claudio Pérez García

En la villa de Pirula á primero de Marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Casimiro Pérez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que á este día corresponde y siendo la hora previamente señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, siendo unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales de la Superioridad, dando la Corporación por enterada

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior acordando su envío al Sr. Gobernador Civil de la provincia por si tiene á bien acordar su publicación en el Boletín oficial.

Como haya sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día dos del actual, digo, del día veintidos de Febrero último, nº 38 la Circular á que se refiere la Providencia en la sesión anterior referente á los fondos que quedan obligados en el ejercicio de 1,922-23 á satisfacer su cupo de Consumos entre los cuales se encuentra Cirauqui con el cupo total de = Ptas. 8.551-pts. 20 cts. = se dió lectura de ella por mí el Secretario, dando la Corporación por enterada.

Por la Presidencia se dió cuenta á los reunidos de que ejecutando anterior acuerdo había adoptado las oportunas medidas para la extinción de la langosta en las Dehesas de Fermín Muñoz mediante la recogida de canutos según costumbre y cantidad de años anteriores y por vecinos, algunos de los cuales cumpliendo lo mandado habían procurado recoger la cantidad á cada uno señalada, pero que se habían presentado en ésta Alcaldía exponiendo la imposibilidad material de poder cumplir exactamente por la escasez de canuto existente de denominación del mismo hasta que en el día anterior hubo noticias de que se reunieran de siete ó ocho personas para en un día recoger un cuartillo. Enterado el Ayuntamiento acordó suspender aquellos trabajos de extinción ordenados y que de ello se dé conocimiento á la Casa de Fermín Muñoz y á la Junta Local de Plagas del Campo con exposición de los motivos en que la suspensión se funda y la promesa de extinguir cuando el germen haya activado por la recogida con hoces, destrucción con gasolina ú otros medios complementarios.

Por mí el Secretario se dió lectura de Comunicación de la Administración de la Casa de Fermín Muñoz en Cirauqui referente al nuevo sistema de intensificación de labores en las Dehesas de expresada Casa y de que con anterioridad se dió cuenta á ésta Corporación, cuyo acuerdo de entonces fué ejecutado por esta Alcaldía en 22 de Febrero último con requerimiento á los labradores cabezas de familia y los que encerradores que fueran del particular

DIPUTACIÓN DE NAVARRA FOAMEX

tas públicas manifestaciones de respeto y consideración hacia aquella Casa y en 2º Término, solicitaba se interesase de éste el que se dignase acceder á unas modificaciones en el sistema, consistentes en que el pago de Cabos se efectue en grano según normas anteriores y que se les relevase de la obligación de entregar la cuenta en las Oficinas, lo que fué transmitido por la Alcaldía en 25 de Febrero con subsiguiente contestación en el día de la fecha por aquel Sr. Administrador mediante Comunicación de la que se dió lectura por el Secretario y por la que se confirma que los contratos de labores que de S. E. se solicita bien sea por el sistema de intensificación ó el normal que se ha venido siguiendo será en todo condición de cláusula el que la obligación de entregar la cuenta continúe del modo que lo está al presente. El Ayto. enterado de todo, acordó; se una al último expediente de labores aquella Comunicación de la Casa de Jerez-Puerto á ulteriores efectos.—

Por la Presidencia se dió cuenta del favorable resultado que ofrecieron las gestiones que la Comisión de mayores contribuyentes, de la cual él formaba parte, había llevado á cabo con respecto á la próxima ejecución de las obras para la construcción del Camino vecinal de Zahurejo á Pinar la ir bien dicho pueblo de Zahurejo no estaba dispuesto, por su parte á atender las obligaciones que como pueblo interesado por ley le corresponden, aun cuando por Certificación de acuerdo de su Ayuntamiento, recibida en esta Alcaldía en el día de hoy por entrega de Don Julián Alcaraz se acredita la cesión gratuita de los terrenos que mencionado Camino ocupe dentro del término jurisdiccional de mencionado pueblo; exponiendose por último, cuantas más particularidades en relación con el caso eran conocidas por la Alcaldía y sometiendose seguidamente á discusión el asunto, los Señores enterados de todo y habiendo hecho uso de la palabra los que lo estimaron oportuno, por unanimidad acordaron; Primero; permitir en cuanto de la Corporación depende

para lograr en el más breve tiempo posible la construcción del Camino vecinal de Tamurejo á Sirenla y como para el logro de este fin implica una dificultad la abstención del pueblo de Tamurejo, de que la Presidencia dicha cuenta, con el objeto de obviar tal dificultad el Ayunto. acordaba tomar á su cargo las obligaciones que corresponden al de Tamurejo, aceptando desde luego los terrenos de aquel término que ceden en favor de la construcción. Segundo; Que si bien es casi seguro que no ha de existir dificultad alguna en cuanto á la cesión de los reducidos terrenos de particulares que ocupe el Camino dentro del término de Sirenla, ya que así resulta de las referencias detalladas por la Alcaldía sobre el particular, se acordaba que por la Alcaldía se continuase la gestión entablada en dicho asunto hasta obtener en forma dicha cesión. Y 3º. Que en vista de lo que antes se acuerda y con certificación de ello, se dirija la Alcaldía á la Jefatura de obras públicas de la Provincia, en solicitud de que á la posible brevedad se proceda al replanteo del Camino de referencia é inmediato comienzo de las obras, ya que fundadamente confía la Corporación en que no ha de existir dificultad alguna para que ello tenga lugar. ——

En tal estado que hallaron otros asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión, haciendolo yo el Secretario de la presente acta para su firma por los concurrentes al acto, de que certifico = Domingo Díaz Alcalde Secretario Ricardo Pérez Rivero Díaz Cerecheno Antonio Alvarez Pérez

Acta nº 46 = Sesion ordinaria

Señores Concejales
Don Pedro Cubero Prieto
" Cipriano Alvarado Vaquero
" Isaac Nieto Rodriguez
" Julián Díaz Nieto
" Alfredo Herrero Lopez
" Claudio Nieto Garcia

En la villa de Sirenla á ocho de Marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Faustino Camacho Nieto, con objeto de celebrar la Sesion ordinaria que á este dia corresponde y

siendo la hora previamente que viene señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, siendo unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales de la semana, dandose la Corporación por enterada.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que el acto debía ocuparse en la presente sesión de dar cumplimiento en lo que dispone el artº 139 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en lo que se refiere á la designación de testigos de oficio que han de declarar en los expedientes de excepción que se tramiten para justificar la pobreza cuando se alegue como causa de excepción por los mozos interesados, con cuyo objeto y para trámite se les había de concedar como ampliación hasta el Jueves domingo del presente mes según es de ley para la resolución de todas las incidencias, dada lectura por el Secretario de los preceptos legales referentes al acto y enterada la Corporación, con vista del acta del sorteo de la de clasificación y declaración de soldados y de la de revisiones de exclusiones y excepciones de años anteriores, procedió á designar como testigos de oficio por interesados en el reemplazo del presente año y para las revisiones de años anteriores á los individuos que á continuación se mencionan: Para declarar en los expedientes de excepción que se tramiten con respecto á mozos del año corriente de 1.922-23 á Gregorio Bracero Moreno y Hilarión Rivera Cordero, padres con instrucción de los mozos del mismo reemplazo números 35 y 24. Para el año de 1.920 á Hilarión Salgado Camacho y á Francisco Pino Arellano, padres con instrucción de los mozos del propio reemplazo nºs 31 y 14 y para los del año 1.919 á Antonio Sevilla Orellana y Escolástico Morales Sánchez, padres con instrucción de los mozos nºs 34 y 37.

En el momento se acordó por el Ayuntº que conforme

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OSUNA

á lo que dispone la R. l. de 15 de Febrero de 1.906 se fijaba como jornal medio de un bracero en la localidad á efectos de quintas, la suma de dos pesetas y cincuenta céntimos, circunstancia que había de tenerse en cuenta para la declaración de pobreza de los mozos que la alegaten en expedientes de exposiciones del servicio en filas del presente año y tres siguientes anteriores, acordándose que se hacía constar en el expediente del señalamiento á efectos de constancia en la Comisión Mixta de la provincia.

Seguidamente se expuso por la Presidencia que el Ayuntamiento debía ocuparse en disponer lo procedente para llevar á cabo en el presente año el aprovechamiento comunal de Agostaderos en las Dehesas de la Casa Real de Fernán Nuñez en este término á que tienen derecho para su disfrute los ganados de estos vecinos según Concordia entre dicha Casa y el Ayunto. para cuyo acuerdo se ordenó se diese lectura de mencionada Concordia y de los preceptos relativos á este asunto de la Ley municipal. Cumpliendose sin pérdida de momento dicho mandato y enterada la Corporación de lo que se determina en el documento y Ley señalados, se discutió ampliamente sobre el particular, acordándose: Que para realizar expresado disfrute en las mejores condiciones para el vecindario en general, según las diversas clases de ganados que comprende la riqueza pecuaria del término; y visto que estos bienes, dado su carácter de comunales, no se prestan á ser utilizados en igualdad de condiciones para todos los vecinos del pueblo, habían de formarse de todo el terreno de lotes, para que separadamente puedan colocarse en ellos, los ganados vacuno, caballerías en general y cabrío, propios de estos vecinos y en otro clases de igual propiedad; pudiendo el de cerda efectuar el disfrute en cualquiera de los dos expresados lotes. Mas como indicado aprovechamiento es de los comprendidos en el Capítulo 2º. artº. 4º. del Presupuesto municipal vigente con la denominación especial de "Montes" en ingresos, para distribuir sus productos entre los vecinos conforme se consigna en el Capítulo 8º artº. 4º. del propio Presupuesto en la parte de gastos, se anunciará el aprovechamiento en pública subasta entre los vecinos de este pueblo exclusivamente en la forma y forma que se acuerde, con cuyo fin se procederá por los peritos

practicos agricola, de la localidad Donato Rodriguez Mato y Pedro Caballero Navarro á reconocer y tasar el disfrute del aprovechamiento referido posesión por posesión de las que corresponda cada uno de los referidos lotes, facultando al Señor Alcalde para llevar á cabo la tramitación del expediente que ha de instruirse, que concluirá certificación de este acuerdo y dando ultimo cuenta á la Corporación para determinación de las operaciones que cada lote han de integrar y formación del pliego que ha de servir de base para la subasta

Julio 82

Se dió cuenta por la Presidencia del fallecimiento en el dia anterior del niño de Patricio Pastor Navarro á quien por acuerdo de la Corporación tomado el 21 de diciembre último se le había concedido media pensión de lactancia. El Ayunto. quedó enterado acordando que desde el dia de ayer cese dicha pensión.

En tal estado y no figurando otro asunto de que tratar en la orden del dia, el Señor Alcalde Presidente levantó la sesión, haciendolo yo el Secretario de la presente acta para su firma por todos los concurrentes, de que, certifico

Emilio Navarro

Ricardo Pino

Ricardo Pino

Pedro Cendrero

Antolin Alonso

Acta nº 47: Sesion ordinaria

Señores Concejales
Don Pedro Cendrero Pinto
" Claudio Nieto Garcia
" Juan Diaz Nieto
" Alfredo Serrano Lopez
" Isaac Nieto Rodriguez
" Cesareo Alcolea Izquierdo

En la villa de Pirula á quince de Marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Emilio Navarro Nieto, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que á este dia corresponde y siendo la hora previamente señalada el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior siendo unanimemente aprobada

Se dió cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales de la semana, dando la Corporación por enterada.-

Seguidamente de orden del Señor Presidente se le yó por el Secretario la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha seis del actual é inserta en el Boletín Oficial de igual fecha y visto por su contenido que se señala el día seis de Febrero próximo venidero para el juicio de revisiones ante la Comisión Mixta de la provincia al pueblo de Sirvela, á cuyo acto deberán concurrir los interesados á quienes corresponda, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Ser por la Alcaldía se formen oportunamente cuantas relaciones y y documentos sean necesarios para el objeto que se determina en dicha Circular, según en ella se indica. Segundo; Que oportunamente se haga saber conforme á Ley á todos los mozos que por cortedad de talla, falta de capacidad torácica ú otros defectos físicos, tengan que comparecer al juicio de revisiones ó excepciones que acompañarán al Comisionado que se nombre al efecto, según el fallo adoptado por el Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de exclusiones y excepciones, con el fin de que se presenten en las Casas Consistoriales cuatro días antes del señalado, para incorporarse al Comisionado y emprender la marcha para la Capital de la provincia. Tercero; Que para la presentación de los documentos respectivos ó de los mozos ó interesados en el juicio de excepciones, se nombra Comisionado por este Ayuntº. á Don Alfredo Serrano López, Concejal y como conocedor de las operaciones del reemplazo, quien á la vez responderá ante la Comisión Mixta de la identidad de los mozos, padres ó hermanos abonándosele á tenor de lo determinado en el artº. 128 de la Ley la suma de ciento veinte y cinco pesetas, que serán satisfechas de los fondos municipales como indemnización de los gastos y perjuicios que le ocasione el viaje; proveyéndole á la vez de los fondos necesarios para los bagajes de los individuos que comparezcan ante dicha Comisión Mixta, á razón de cinco pesetas por individuo y por todos los días de ida y de vuelta á mas estancia en Madrajas, conforme á lo prevenido en la Ley, abonos que como el del Comisionado serán satisfechos con cargo al Capítulo 1º. artº. 6º. del Presupuesto y 4º. Que se dé cumplimiento por la Alcaldía á cuanto dicha Circular particulares previene la Ley y que de este acuerdo se lleve certificación al

que dicha dimisión le sea admitida antes de pr
que ha de posesionarse del cargo de Concejal,
ló; admitió la dimisión presentada habien
te Municipal Don Angel Fernandez Ay
o treinta y uno del actual acuy
cpte.
y cargo en él citado y en firmando este apunte en la orden
del día, Se con Alcalde Presidente levantó la Sesión, haciendolo yo
el Secretario de la presente acta para su firma por todos los concurren
tes, de que certifico. =

Carnacho

Rivas

Cardenoso

Alcobendas

Rivero

Pino

Autos Rivero

— Acta nº 48.- Sesión ordinaria —

— Señores Concejales —

Don Alfredo Serrano Lópe
" Pedro Candeas Nieto
" Julián Díaz Nieto
" Cesareo Alcobendas Vaquizo
Isaac Rivero Rodriguez
" Claudio Nieto García

En la villa de Pinto á veintidos de Marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Emilio Carnacho Nieto, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria que á este dia corresponde y siendo la hora previamente señalada el Señor Alcalde Presidente declaró abierto el acto que dió comienzo con la lectura del acta de la Sesión anterior, siendo unanimemente aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales de la semana, dandose la Corporación por enterada —.

Traido á la vista de los reunidos el expediente que se sigue para la venta en pública subasta de los aprovechamientos Comunales de agostaderos en el año en curso y visto el resultado arrojado por la tasación pericial llevada á cabo de los pastizales que el mismo comprende, el Ayto. acordó: Sean de formen los dos lotes que vienen acordados, el uno para que puedan colocarse los ganados vacuno, caballerizo en general y cabrio propios de estos vecinos integrando

PUAMEX DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente de orden del Sñor Presidente se lee Cruz-blanca cuyo tipo Secretario la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia y seis ptas del actual é inserta en el Boletín Oficial de igual fecha y otro, contenido que se señala el día seis de Febrero próximo á fin de celebrar la Comisión Subasta; Hoingo Chico; Juan de Llanta Pinula, á cuyo acto deberán concurrir Izarrilla; Hue Sapelo; Segolla Sierra; Cabeza Herrero; cuanto por cuarta y la mitad de Cruz-blanca; cuyo valor en junto es de doscientas sesenta pesetas; pudiendo destinarse el ganado de cada á cualquiera de los dos referidos Lotes, 2º Leída la subasta tenga lugar el próximo día treinta en el Salón Capitular á las once horas, ante el Sñor Alcalde y Concejales que quieran concurrir y 3º Leído seguidamente y por separado se forme por este Ayuntº el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación en pública subasta del indicado aprovechamiento.

Seguidamente se dió lectura de un escrito que dirije al Ayuntamiento el escribiente del mismo Don Gregorio Delgado Fajardo por virtud del cual dimite el cargo antes referido toda vez que aceptó por el de Concejal dicte mismo Ayuntamiento para que ha sido designado por proclamación el día 29 de Enero último, siendo incompatibles ambos cargos que son incompatibles entre sí. El Ayuntº acordó: admitir la dimisión presentada por el escribiente de la Secretaría Don Gregorio Delgado Fajardo y á partir del último día del mes corriente, ya que no habiendo de posesionarse del cargo de Concejal hasta el día primero de Abril próximo, dejando de existir el primero de aquellos cargos en la fecha expresada no existe la incompatibilidad aludida. Para el desempeño de expresado cargo de la Secretaría se nombra á Don Isidoro Borreguero Pastor á quien se le notificará el nombramiento y se posesionará oportunamente para que el primero de referido Abril entre en el desempeño del cargo.

Seguidamente se dió lectura de otro escrito autorizado por el practicante Municipal Don Angel Fernandez Araujo, dimitiendo el indicado cargo por haber sido nombrado Concejal de este Ayuntamiento con solicitud

de que dicha dimisión le sea admitida antes de primero de Abril en que ha de posesionarse del Cargo de Concejal. El Ayunto. acordó; admitir la dimisión presentada habiendo de cesar el Practicante Municipal Don Angel Fernandez Arroyo en éste cargo el día treinta y uno del actual acordando se la suspensión de tal cargo en éste Municipio desde tal fecha.

Se acuerda el abono al Secretario Don Antonio Alvarez de la suma de una peseta cincuenta céntimos que ha satisfecho por el concepto de tocaros de tránsito al recluta Cecilio Arregueso en su incorporación á la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena para su incorporación al Cuerpo y cuya suma es reintegrable á éste Ayunto. por dicha unidad Militar, formalizando el pago como valores fuera de Presupuesto.

De igual modo se acuerda el reintegro al propio Secretario de la suma de una peseta cincuenta céntimos igualmente por tocaros de tránsito facilitados al recluta Marcelo Alvarez en su incorporación á la Caja de Villanueva de la Serena para su destino á Cuerpo; cantidad reintegrable á formalizarse como valores fuera de Presupuesto.

Se acuerda se abone al repetido Secretario Don Antonio Alvarez, la cantidad de seis pesetas veinticinco céntimos que tiene pagadas á Tomás Romero por la composición de una silla de la Secretaría, pago que se formalizará con cargo al Capítulo 1º. artº. 2º. del Presupuesto.

Por ejecución de acuerdo anterior se dió cuenta de haber sido satisfechas por el Secretario de la Corporación Don Antonio Alvarez á Don Alfredo Sala la suma de ochenta y una peseta veinte y cinco céntimos por la compra de cera en velas que se facilitaron al personal del Ayunto., Clero parroquial y Juzgado Municipal de ésta villa en la función religiosa de la Candelaria en el año corriente según cuenta que viene extendida, acordando el reintegro de la suma expresada á aquél funcionario con cargo al Capítulo primero, artículo 8º. del Presupuesto.

Se presenta esquina y aprueba la factura presentada por la Secretaría sobre los reintegros y gastos de correos por la

misma hupiden en los documentos colatorios de las Contribuciones é impuestos del término en el año actual é importante en junto la suma de setenta y tres ptas y setenta céntimos. El Ayto. acuerda se reintegre dicho pago con cargo al Capítulo 5º. artº. 9º. del Presupuesto.

Examinada cuenta que presenta y autoriza el Carpintero Domingo Cerro por su trabajo realizado y material empleado en el arreglo de una puerta en el Cuartel de Guardia Civil; de unas puertas cristaleras en la Secretaría del Ayunto. y dos pares de puertas en la Casa Telégrafos, el Ayuntamiento la puntó en aprobación acordando su pago de trescientas cincuenta pesetas a que ascienden con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto 11º. artº. único.

Se dió cuenta del ingreso de trescientas cincuenta ptas á cuenta del Contingente Provincial correspondiente á este pueblo en el año corriente, la Corporación se dió por enterada.

En tal estado y no figurando otros asuntos en la orden del día el Señor Presidente levantó la sesión, haciendo yo el Secretario de la presente acta para su firma por todos los concurrentes, de que certifico.

Vº Bº
El Alcalde
Claudio Rico García

El Secretario
José

Acta nº. 49 = Sesión ordinaria

Señores Concejales
Don Claudio Rico García
" Juan Díaz Rico
" Alfredo Serrano López
" Isaac Rivero Rodríguez
" Cesareo Alcalde Vaquero
" Pedro Cuadrado Nieto

En la villa de Sirueña a veintinueve de marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales del margen que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria que a este día corresponde y como fuese la hora que viene señalada el señor Presidente declaró abierto el acto

que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué unánimemente aprobada. ———

Se dió cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales de la semana durante la Corporación por enterada.

Siendo la presente la última sesión del cuarto trimestre y ejercicio económico corriente y por tanto en la que debe acordarse sobre los pagos a efectuarse por este Ayuntamiento con el importe de la consignación que hoja de remitir el Agente de la Corporación en Madrid, como procedente de los intereses de imposiciones de esta Municipio, tras la oportuna discusión se acordó por unanimidad que, por la Alcaldía, se proceda desde luego a ordenar los pagos que de anteriores acuerdos y no satisfechos y los que proceda realizar, dentro de los presupuestados y de lo que permitan el numerario de que se disponga para tales fines. ———

Unánimemente se acuerda el pago de una gratificación de ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos a favor del Auxiliar honorario de este Ayuntamiento Don Manuel Quijarro Lago, por su trabajo prestado como tal auxiliar con verdadero celo y competencia digno de todo aplauso, durante el 4º trimestre del ejercicio económico corriente, y cuyo abono deberá ser satisfecho con cargo al Capítulo 11º del presupuesto, llevándose certificación de este acuerdo al libramiento que como documento legal a datar se mantrá en autos municipales, hasta su formalización a los libros de cuenta y por aplicación del presupuesto para el próximo ejercicio se dispone de la

consignación necesaria.

Igualmente se acuerda el abono de nómina para peones y vecinitario eléctrico al vigilante municipal nocturno Vicente Arellano Cabello por su labor del 4º trimestre del presente ejercicio, formulándose el pago desde la consignación existente en el presupuesto, con cargo al Capítulo VIº del presupuesto, librándose certificación de este acuerdo al oportuno libramiento que hasta su formalización en los libros de contabilidad sea uno y no disponga de consignación en dicho Capítulo en el presupuesto para el próximo ejercicio, se reconocerá en otro municipal otro documento legal a dictar.

Se presenta con su justificante la cuenta formulada por la Secretaría de la Corporación sobre los suministros en material de escritorio para la misma, correspondiente por ambos, en el 4º trimestre del presente ejercicio. Examinada por el Ayuntamiento la presta su aprobación acordando el pago de los ciento veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos a que asciende con cargo al correspondiente Capítulo del presupuesto.

Al momento se trae a la vista el expediente instruido para la formación de la lista de pueblos sobre determinado municipal que han de tener derecho a disfrutar la asistencia gratuita de medicina y cirugía y de farmacia durante el ejercicio de 1.932-33, siendo definitivamente aprobadas las listas que a dicho expediente corren unidas, disponiendo que una copia de dichas listas se fije al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para reclamaciones, que de formularse conocerá de las mismas ulteriormente la Corporación, siendo dicha exposición por término de ocho días, no obstante lo cual las listas formadas comenza-

rán a tener vigor desde primero de Abril próximo. Por último; se acuerda se remitan copias de expresados listas a los farmacéuticos titulares y libre de la localidad, así como a los Médicos titulares Don Manuel Vega Bravo, que se designa para el primer distrito, que alcanza hasta el número 575 de la lista; a Don Miguel Ruiz Portas, designado para el segundo distrito que comprende desde aquel número al treinta y cinco de la lista y a Don José Fernández Leco, desde dicho número al quinientos veintiuno en que la lista termina, quedando la Alcaldía en disponer lo necesario para que tenga debida ejecución lo acordado. ——

En tal estado y no siguiendo otros asuntos en la órden del día el Señor Presidente levantó la sesión, haciendolo yo el Secretario, de la presente acta, para su firma por los señores concurrentes y certifico=

Comunero

Cerdueros

Pío Pías

Alcalde

Rivero

Antonio Alvarez

Diligencia de cierre} En la villa de Sinuda a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos, habiendo expirado el ejercicio económico de 1921-1922, a que el presente libro se refiere, estampo la presente para hacer constar que está formado de cincuenta y cinco folios útiles, en los que se encuentran estendidas cuarenta y nueve actas de otras tantas sesiones que ha celebrado el Ayuntamiento en indicado año. Lo cual así por la presente que firmo y certifico ——

V.º B.º = Lo expedido = Sinuda = doce. El Secretario

El Alcalde

Comunero

Antonio Alvarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
POAMEX
JUNTA DE EXTREMADURA

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
POAMEX
UNIÓN EUROPEA EXTREMADURA